

PLAN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE 2020 FICHAS INDIVIDUALES DE MEDIDAS













Ficha de trabajo

Número: M-01.01 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: FOMENTO EMPRESARIAL PARA REDUCIR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Línea para el fomento de la inversión, el empleo y la mejora de la productividad empresarial en Castilla-La Mancha. Convocatoria

2019.

Descripción medida: Facilitar financiación a las empresas y autónomos para poner en marcha un proyecto empresarial, su incorporación al tejido

empresarial de Castilla-La Mancha y la mejora de su productividad, todo ello mediante la realización de inversiones productivas, la mejora de los procesos y productos fabricados en la región, la diferenciación de estos frente a la competencia y la apertura a los

nuevos mercados para alcanzar la consolidación del tejido empresarial de la región.

Desarrollo medida: Resolución de concesión notificada.

mayo 2019).

Normativa aplicable: -Orden 40/2019, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas -Adelante Inversión-, para el fomento de la inversión y la mejora de la productividad empresarial en Castilla-La Mancha, cofinanciables en un 80% por el Fondo

Europeo de Desarrollo Regional (DOCM 11 de marzo de 2019).

-Resolución de 23/04/2019, de la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas -Adelante Inversión-, para el fomento de la inversión y la mejora de la productividad empresarial en Castilla-La Mancha, cofinanciables en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para el ejercicio 2019. (DOCM 2 de

-Resolución de 08/04/2020, de la Dirección General de Empresas, por la que se incrementa el crédito y se publica el importe máximo del crédito destinado a la financiación de las ayudas -Adelante Inversión-, para el fomento de la inversión y la mejora de la productividad empresarial en Castilla-La Mancha, cofinanciables en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: No

Grado ejecución periodo			
Anterior Actual Total			
50 %	25 %	75 %	

Instrumentos

Ayudas en concurrencia competitiva

Beneficiarios

Cooperativas

Microempresas y pymes

Sociedades laborales

Personas dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Empresas

Importes

Total	En el periodo validado	En el periodo	Periodos anteriores
6.000.000,00 €	,00 €	,00 €	6.000.000,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de solicitudes de las ayudas	Cuantía	•	1.418,00
Nº de ayudas concedidas	Cuantía	723,00	723,00









Ficha de trabajo

Número: M-01.02 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: FOMENTO EMPRESARIAL PARA REDUCIR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Línea de apoyo a la modernización de las estrategias de comunicación y venta, para el impulso a la actividad de comercio

electrónico de las pymes. Convocatoria 2019.

Descripción medida: Subvencionar la inversión en proyectos para impulsar el establecimiento de nuevos canales de venta de las pymes de Castilla-La

Mancha, para posicionarlas estratégicamente en el mercado online o mejorar su posicionamiento, mediante la creación o mejora

de una tienda online para la venta de productos y servicios por internet, o para emprender un negocio digital.

Desarrollo medida: Resolución de concesión notificada

Normativa aplicable: Orden 164/2018, de 5 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del Programa Adelante Digitalización, para la transformación digital de las pymes de Castilla-La

Mancha, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional ((DOCM 21 de noviembre de 2018).

Resolución de 28/12/2018, de la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Programa Adelante Digitalización, para la transformación digital de las pymes de Castilla-La Mancha, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para el ejercicio 2019 (DOCM 16 de enero de

2019).

Resolución de 23/07/2020, de la Dirección General de Empresas, por la que se incrementa el crédito y se publica el importe máximo del crédito destinado a la financiación de las subvenciones del Programa Adelante Digitalización, para la transformación

digital de las pymes de Castilla-La Mancha, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: No

Grado ejecución periodo		
Anterior	Actual	Total
50 %	25 %	75 %

Instrumentos

Ayudas en concurrencia competitiva

Beneficiarios

Microempresas y pymes

Personas dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente

Cooperativas

Sociedades laborales

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Empresas

Importes

Total	En el periodo validado	En el periodo	Periodos anteriores
1.000.000,00 €	,00 €	,00 €	1.000.000.00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de solicitudes de las ayudas	Cuantía		346,00
Nº de ayudas concedidas	Cuantía	143,00	143,00









Ficha de trabajo

Número: M-01.03 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: FOMENTO EMPRESARIAL PARA REDUCIR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Línea de ayudas de apoyo a la innovación: Innova-Adelante en Castilla-La Mancha. Convocatoria 2019

Descripción medida: El Programa de apoyo a la innovación empresarial: Innova-Adelante Castilla-La Mancha, es un programa de ayudas que tiene por

finalidad mejorar la capacidad innovadora de las empresas de la región. Tiene como objeto el apoyo de proyectos de innovación promovidos por empresas, especialmente por pymes, para así mejorar su productividad y competitividad, y apoyar así su capacidad para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y para implicarse en procesos de innovación con la finalidad de desarrollar los sectores estratégicos de especialización inteligente de la región, favorecer la incorporación de recursos humanos dedicados a la I+D+i, incrementar las empresas innovadoras y fortalecer la colaboración y transferencia de

conocimiento entre los diferentes actores del sistema regional de innovación.

Desarrollo medida: La convocatoria está resuelta, y se han aprobado 78 expedientes, por un importe total aproximado de 2,8 millones de euros.

Normativa aplicable: Orden 73/2019, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de apoyo a la innovación: Innova-

Adelante en CLM.

Resolución de 27/05/2019, de la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas del Programa de Apoyo a la Innovación: Innova-Adelante en Castilla-La Mancha, cofinanciable en un

80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para el ejercicio 2019.

Estado de ejecución: Finalizada

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: No

Grado ejecución periodo			
Anterior Actual Total			
75 %	25 %	100 %	

Instrumentos

Ayudas en concurrencia competitiva

Beneficiarios

Empresas

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Empresas

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
3.000.000,00 €	,00 €	,00 €	3.000.000,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
N° de solicitudes de las ayudas	Cuantía	,	102,00
Nº de avudas concedidas	Cuantía		78,00









Ficha de trabajo

Número: M- 01.04 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: FOMENTO EMPRESARIAL PARA REDUCIR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Línea para el fomento de la inversión, el empleo y la mejora de la productividad empresarial con motivo de la crisis del Covid-19

Descripción medida: Facilitar financiación a las empresas para poner en marcha un proyecto empresarial, su incorporación al tejido empresarial de

Castilla-La Mancha y la mejora de su productividad, todo ello mediante la realización de inversiones productivas, la mejora de los procesos y productos fabricados en la región, la diferenciación de estos frente a la competencia y la apertura a nuevos mercados

para alcanzar la consolidación del tejido empresarial de la región.

Desarrollo medida:

Normativa aplicable:

- Orden 175/2020, de 10 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la Orden 40/2019, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas -Adelante Inversión-, para el fomento de la inversión y la mejora de la productividad empresarial en Castilla-La Mancha, cofinanciables en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

- Orden 40/2019, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas -Adelante Inversión-, para el fomento de la inversión y la mejora de la productividad empresarial en Castilla-La Mancha, cofinanciables en un 80% por el Fondo

Europeo de Desarrollo Regional (DOCM 11 de marzo de 2019).

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo			
Anterior Actual Total			
15 %	0 %	15 %	

Instrumentos

Ayudas en concurrencia competitiva

Beneficiarios

Microempresas y pymes

Personas dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente

Cooperativas

Sociedades laborales

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Empresas

Importes

 Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
 ,00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Tipo Val	or periodo Total
Nº de solicitudes de las ayudas	Cuantía	,00
Nº de ayudas concedidas	Cuantía	,00









Ficha de trabajo

Número: M-01.05 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: FOMENTO EMPRESARIAL PARA REDUCIR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Línea para el fortalecimiento de la capacidad de comercialización de las empresas con motivo de la crisis del Covid-19

Descripción medida: Facilitar financiación para el crecimiento en mercados nacionales y para la mejora de la posición competitiva de las pequeñas y

medianas empresas en Castilla-La Mancha, incentivando los proyectos que tengan como objetivo la apertura de nuevos mercados

o la mejora de la comercialización de sus productos o servicios.

Desarrollo medida:

Normativa aplicable: Orden de 31/08/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las

ayudas del Programa Adelante Comercialización, para el fortalecimiento de la capacidad de comercialización de las empresas en Castilla-La Mancha y la transformación digital de la industria manufacturera de Castilla-La Mancha, cofinanciadas en un 80% por el

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (DOCM 8 de septiembre de 2016).

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo				
Anterior Actual Total				
15 %	0 %	15 %		

Instrumentos

Ayudas en concurrencia competitiva

Beneficiarios

Pymes

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Empresas

Importes

	Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
_	,00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
N° de solicitudes de las ayudas	Cuantía	,	,00
Nº de ayudas concedidas	Cuantía		,00









Ficha de trabajo

Número: M- 01.06 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: FOMENTO EMPRESARIAL PARA REDUCIR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Línea de apoyo al comercio electrónico con motivo de la crisis del Covid-19.

Descripción medida: Subvencionar la inversión en proyectos para impulsar el establecimiento de nuevos canales de venta de las pymes de Castilla-La

Mancha, para posicionarlas estratégicamente en el mercado online o mejorar su posicionamiento, mediante la creación o mejora

de una tienda online para la venta de productos y servicios por internet, o para emprender un negocio digital.

Desarrollo medida: Previsiblemente la convocatoria será en Diciembre de 2020

Normativa aplicable: Orden 164/2018, de 5 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases

reguladoras de las ayudas del Programa Adelante Digitalización, para la transformación digital de las pymes de Castilla-La

Mancha, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (DOCM 21 de noviembre de 2018).

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo		
Anterior	Total	
15 %	0 %	15 %

Instrumentos

Ayudas en concurrencia competitiva

Beneficiarios

Pymes

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Empresas

Importes

 Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
N° de solicitudes de las ayudas	Cuantía		,00
Nº de subvenciones concedidas	Cuantía		,00









Ficha de trabajo

Número: M- 01.07 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: FOMENTO EMPRESARIAL PARA REDUCIR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Línea de apoyo para la transformación digital de la industria manufacturera con motivo de la crisis del Covid-19.

Descripción medida: Subvencionar la inversión en proyectos para la transformación digital de la industria regional mediante la incorporación de las

Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Comunicaciones (TEICs) en las pymes de carácter industrial manufacturero.

Desarrollo medida: Concesión directa de una subvención al Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha,

para el desarrollo y ejecución en el ejercicio 2020 de los programas TICCámaras, Industria 4.0 y Ciberseguridad así como para el desarrollo de acciones de información, asesoramiento y sensibilización relativas a los programas dentro de la estrategia Soy Digital

en el marco del Plan Adelante 2020-2023.

Normativa aplicable: Orden 164/2018, de 5 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases

reguladoras de las ayudas del Programa Adelante Digitalización, para la transformación digital de las pymes de Castilla-La Mancha, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (DOCM 21 de noviembre de 2018).

Decreto 42/2020, de 3 de agosto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Consejo de Cámaras Oficiales de

Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha, para la ejecución de programas dirigidos a la transformación digital de las

empresas en el ejercicio 2020

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo				
Anterior Actual Total				
17 %	0 %	17 %		

Instrumentos

Ayudas en concurrencia competitiva

Ayudas concesión directa

Beneficiarios

Pymes

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Empresas

Importes

_	Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
Ī	60.000,00 €	,00 €	,00 €	60.000,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de solicitudes de las ayudas	Cuantía		,00
Nº de ayudas concedidas	Cuantía		,00









Ficha de trabajo

Número: M- 01.08 OCTUBRE-NOVIEMBRE-Periodo:

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: FOMENTO EMPRESARIAL PARA REDUCIR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Línea de ayudas al crecimiento de las pymes con motivo de la crisis del Covid-19.

Descripción medida: Incentivar la planificación de los procesos de relevo en la empresa, con el propósito de contribuir a garantizar su continuidad por el

entorno familiar de sus titulares. Apoyo a las estrategias necesarias que deben afrontar las PYMES para la adaptación de su

capacidad productiva, organizativa y de gestión al nuevo entorno económico surgido tras el COVID-19

Desarrollo medida:

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo			
Anterior Actual Total			
15 %	0 %	15 %	

Instrumentos

Ayudas en concurrencia competitiva

Beneficiarios

Pymes

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Empresas

Importes

 Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
,00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Tipo \	Valor periodo	Total
N° de solicitudes de las ayudas	Cuantía	,	,00
Nº de ayudas concedidas	Cuantía		,00









Ficha de trabajo

Número: M- 01.09 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: FOMENTO EMPRESARIAL PARA REDUCIR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida:

Línea de apoyo a la innovación empresarial con motivo de la crisis del Covid-19

Descripción medida:

El Programa de apoyo a la innovación empresarial: Innova-Adelante Castilla-La Mancha, es un programa de ayudas que tiene por finalidad mejorar la capacidad innovadora de las empresas de la región. Tiene como objeto el apoyo de proyectos de innovación promovidos por empresas, especialmente por pymes, para así mejorar su productividad y competitividad, y apoyar así su capacidad para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y para implicarse en procesos de innovación con la finalidad de desarrollar los sectores estratégicos de especialización inteligente de la región, favorecer la incorporación de recursos humanos dedicados a la I+D+i, incrementar las empresas innovadoras y fortalecer la colaboración y transferencia de conocimiento entre los diferentes actores del sistema regional de innovación

Desarrollo medida:

-Publicada en el DOCM de 31/12/2020 la Resolución de 21/12/2020, de la Dirección General de Empresas, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas del Programa de Apoyo a la Innovación: Innova-Adelante en Castilla-La Mancha, cofinanciable en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para el ejercicio 2020.

Publicada en el DOCM de 30/11/2020, la Orden 184/2020 por la que se modifica la Orden 73/2019 de bases reguladoras del Programa de Apoyo a la Innovación: Innova-Adelante en Castilla-La Mancha. Convocatoria pendiente de publicar(estimación para último trimestre de 2020)

Normativa aplicable:

- Resolución de 21/12/2020, de la Dirección General de Empresas, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas del Programa de Apoyo a la Innovación: Innova-Adelante en Castilla-La Mancha, cofinanciable en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para el ejercicio 2020.
- Orden 184/2020, de 16 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la Orden 73/2019, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Apoyo a la Innovación: Innova-Adelante en Castilla-La Mancha, cofinanciable en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Orden 73/2019, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de apoyo a la innovación: Innova-Adelante en CLM, y sus modificaciones en su caso, y la nueva resolución de convocatoria.

Estado de ejecución:

En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Instrumentos

Ayudas en concurrencia competitiva

Beneficiarios

Empresas

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Empresas

Importes

 Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
.00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de solicitudes de las ayudas	Cuantía	,00	,00
Nº de avudas concedidas	Cuantía	,00	,00









Ficha de trabajo

Número: M- 01.10 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: FOMENTO EMPRESARIAL PARA REDUCIR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Cheque Exportador Covid-19

Descripción medida: Ayudas a fondo perdido dirigidas a empresas para el desarrollo de acciones de internacionalización que fortalezcan su

competitividad en el exterior a través de la promoción, la innovación y la transformación digital.

Desarrollo medida: Se publica en el DOCM de 27/11/2020 Resolución de ampliación de crédito de estas ayudas.

Durante el periodo se han adjudicado 173 ayudas a empresas exportadoras de la región por un importe total de 1.050.000 euros. Dichas ayudas se dividen en dos líneas, una específica al sector de la Moda que ha otorgado 20 ayudas a empresas por un importe de 145.814 euros, y el resto (153 empresas), se han otorgado a empresas de diferentes sectores, por un importe de

1.059.951,33

euros

Normativa aplicable: - Resolución de 23/11/2020, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se publica la ampliación de

crédito para la concesión de subvenciones establecidas en Decreto 36/2020, de 21 de julio, por el que se regula la concesión directa subvenciones -Cheque exportador COVID-19- para favorecer la internacionalización de las empresas de Castilla-La

Mancha

- Decreto 36/2020, de 21 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones -Cheque exportador COVID-19- para

favorecer la internacionalización de las empresas de Castilla-La Mancha.

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo				
Anterior Actual Total				
40 %	40 %	80 %		

Instrumentos

Ayudas concesión directa

Beneficiarios

Empresas

Órganos gestores

Descripción

IPEX (Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha)

Importes

 Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
350.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €	600.000,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de solicitudes de las ayudas	Cuantía	109,00	293,00
Nº de ayudas concedidas	Cuantía	173,00	173,00









Ficha de trabajo

Número: M-01.11 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: FOMENTO EMPRESARIAL PARA REDUCIR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Línea de ayudas a autónomos y microempresas para paliar los efectos económicos ocasionados por el Covid-19

Descripción medida: La finalidad de esta ayuda es el apoyo económico a las microempresas y personas autónomas para afrontar los gastos fijos de funcionamiento derivados de la titularidad, ejercicio y desarrollo de un negocio o actividad comercial, que se haya suspendido

como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para lograr que, una vez finalizado el período de cierre obligatorio dictado por el Gobierno de España, se produzca, lo antes posible, la reactivación de la actividad

económica y se mantenga el empleo.

Desarrollo medida:

Normativa aplicable: Decreto 14/2020, de 12 de mayo, de concesión directa de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras autónomas y

microempresas afectadas por COVID-19, para la reactivación de la actividad económica y el empleo, cofinanciables en un 80% por

el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (DOCM 14 de mayo de 2020).

Decreto 22/2020, de 14 de junio, por el que se modifica el Decreto 14/2020, de 12 de mayo, de concesión directa de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras autónomas y microempresas afectadas por COVID-19, para la reactivación de la actividad económica y el empleo, cofinanciables en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (DOCM 15 de junio de 2020).

Estado de ejecución: Finalizada

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo				
Anterior Actual Total				
100 %	0 %	100 %		

Instrumentos

Ayudas concesión directa

Beneficiarios

Microempresas y pymes

Personas dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Empresas

Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social

Importes

Total	En el periodo validado	En el periodo	Periodos anteriores
80.000.000,00 €	,00 €	,00 €	80.000.000,00 €

Descripción	Tipo Valor pe	eriodo Total
Nº de solicitudes Línea Autónomos	Cuantía	27.777,00
Nº de solicitudes Línea Pymes	Cuantía	16.674,00
Nº de ayudas concedidas Línea Autónomos	Cuantía	25.961,00
Nº de ayudas concedidas Línea Pymes	Cuantía	16.038,00









Ficha de trabajo

Número: M- 01.12 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: FOMENTO EMPRESARIAL PARA REDUCIR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Ley de acompañamiento a inversiones empresariales estratégicas, para agilizar los trámites con motivo de la crisis del COVID-19.

Descripción medida: La ley tiene por objeto establecer un marco de tramitación preferente y de agilización y simplificación administrativa, para fomentar

las iniciativas empresariales que atraigan inversiones consideradas estratégicas para Castilla La Mancha, para lo que se ofrece un

acompañamiento que permita que los proyectos empresariales fructifiquen.

Desarrollo medida: Ley a propuesta conjunta de los grupos parlamentarios PSOE y Ciudadanos de las Cortes regionales, al amparo del Acuerdo

firmado por ambos grupos con el Gobierno regional el pasado 3 de junio. Para poner en marcha la Unidad de Acompañamiento

Empresarial prevista en el art. 3 de la Ley, se ha procedido a contratar a cinco tutores empresariales

Normativa aplicable: Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios en Castilla-La Mancha.

Acuerdo de 01/09/2020 de Consejo de Gobierno, por el que se determinan los criterios o supuestos por los que se procederá a la

declaración de proyectos prioritarios en sectores estratégicos.

Estado de ejecución: Finalizada

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo				
Anterior Actual Total				
100 %	0 %	100 %		

Instrumentos

Solicitud

Beneficiarios

Tejido empresarial de Castilla-La Mancha

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Empresas

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
.00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Про	valor periodo	I otal
Aprobación de la norma	Sí/No	•	Sí









Ficha de trabajo

Número: M- 02.01 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: APOYO A LOS AUTÓNOMOS Y COOPERATIVAS PARA REDUCIR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Ayudas para el inicio y mantenimiento de la actividad así como para los familiares colaboradores, afectadas por la crisis sanitaria

del COVID-19

Descripción medida: Favorecer el autoempleo y el mantenimiento de la actividad emprendedora para la reactivación de la actividad económica en

nuestra región, en este periodo de crisis sanitaria y económica.

Desarrollo medida: Publicado en el DOCM de 28 de diciembre de 2020 el Decreto 83/2020, de 21 de diciembre, por el que se regulan ayudas para el

inicio y mantenimiento de la actividad de las personas trabajadoras autónomas y del familiar colaborador, afectadas por el COVID-

19.

El número de solicitudes presentadas (1.271) está actualizado a fecha 11/01/2021.

Normativa aplicable: - Decreto 83/2020, de 21 de diciembre, por el que se regulan ayudas para el inicio y mantenimiento de la actividad de las personas

trabajadoras autónomas y del familiar colaborador, afectadas por el COVID-19.

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo			
Anterior Actual Total			
0 % 25 %		25 %	

Instrumentos

Ayudas concesión directa

Beneficiarios

Personas dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social

Importes

Periodos anterio	res En el periodo	En el periodo validado	Total
,00	€ ,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de solicitudes presentadas	Cuantía	1.279,00	1.279,00
Nº de solicitudes concedidas	Cuantía	,00	,00









Ficha de trabajo

Número: M- 02.02 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: APOYO A LOS AUTÓNOMOS Y COOPERATIVAS PARA REDUCIR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Ayudas para la consolidación de autónomos tras la crisis sanitaria del COVID-19

Descripción medida: Su objeto regular la concesión directa de subvenciones de carácter excepcional dirigidas a las personas trabajadoras por cuenta

propia o autónomos que han mantenido su actividad empresarial durante el estado de alarma regulado en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. La finalidad de estas ayudas es la de paliar las pérdidas económicas de las personas trabajadoras autónomas, como consecuencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis

sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Desarrollo medida: Se quiere elaborar una norma para dar ayudas a las personas trabajadoras autónomas que han mantenido su actividad

empresarial durante el estado de alarma, con el fin de paliar las pérdidas económicas que han sufrido.

Prevista su publicación para el primer trimestre del 2021.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: No iniciada

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo			
Anterior Actual Total			
0 %	0 %	0 %	

Instrumentos

Ayudas concesión directa

Beneficiarios

Personas dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
,00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de solicitudes presentadas	Cuantía		,00
Nº de solicitudes concedidas	Cuantía		,00









Ficha de trabajo

Número: M- 02.03 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: APOYO A LOS AUTÓNOMOS Y COOPERATIVAS PARA REDUCIR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Ayudas para el reinicio de la actividad de los autónomos tras la crisis sanitaria del COVID-19

Descripción medida: Ayudar a aquellas personas trabajadoras autónomas que han cesado temporalmente en su actividad durante el estado de alarma

regulado en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto

económico y social del COVID-19.

Desarrollo medida: Se quiere elaborar una norma para el establecimiento de ayudas a las personas trabajadoras autónomas que han cesado

temporalmente en su actividad durante el estado de alarma regulado en el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas

urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Prevista su publicación a partir de septiembre de 2020.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: No iniciada

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo				
Anterior Actual Total				
0 %	0 %			

Instrumentos

Ayudas concesión directa

Beneficiarios

Personas dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social

Importes

	Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
_	,00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Tipo V	/alor periodo To	otal
N° de solicitudes presentadas	Cuantía		,00
Nº de solicitudes concedidas	Cuantía		,00









Ficha de trabajo

Número: M- 02.04 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: APOYO A LOS AUTÓNOMOS Y COOPERATIVAS PARA REDUCIR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Medidas para el impulso a la economía social tras la crisis sanitaria del COVID-19

Descripción medida: 1. La incorporación de socios trabajadores, compensando los primeros gastos derivados del inicio de actividad del socio trabajador.

2. El mantenimiento de la actividad productiva de las cooperativas y sociedades laborales que hayan sufrido una reducción en su

volumen de facturación, a consecuencia del COVID 19.

Desarrollo medida: El decreto tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones, que permita a las cooperativas y sociedades laborales de

Castilla-La Mancha el mantenimiento de su actividad productiva, así como el fortalecimiento y desarrollo de sus potencialidades empresariales futuras mediante la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo, y con ello paliar el impacto derivado

de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Incluye las siguientes líneas de subvención:

a) Línea 1. Subvenciones para la incorporación de socios trabajadores o de trabajo.

b) Línea 2. Subvenciones al mantenimiento de la actividad productiva de las cooperativas y sociedades laborales.

Normativa aplicable: Decreto 31/2020, de 7 de julio, concesión directa de subvenciones a cooperativas y sociedades laborales afectadas por COVID-19

para reactivación de la actividad económica y el empleo. (DOCM nº 137, de 10/7/2020)

Estado de ejecución: Finalizada

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo				
Anterior Actual Total				
50 %	50 %	100 %		
JU /0 JU /0 IUU /0				

Instrumentos

Ayudas concesión directa

Beneficiarios

Personas desempleadas

Asalariados de cooperativas o soc. laborales

Organos gestores

Descripción

Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social

Importes

Total	En el periodo validado	En el periodo	Periodos anteriores
600.000,00 €	,00 €	,00 €	600.000.00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Expedientes tramitados y resueltos	Cuantía	45,00	45,00
Nº de solicitudes concedidas	Cuantía	28,00	28,00
Nº de solicitudes presentadas	Cuantía	,00,	45,00









Ficha de trabajo

Número: M- 03.01 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: FINANCIACIÓN PARA PYMES Y AUTÓNOMOS CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Línea AVAL COVID 19 a corto plazo para pymes y autónomos

Descripción medida: Facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del covid-19, a las pymes y autónomos de Castilla-La

Mancha

Desarrollo medida: La medida se desarrolla mediante la firma de adendas con las Entidades Financieras con las que Aval Castilla-La Mancha, S.G.R.

mantiene acuerdos de colaboración. En dicha adenda se establecen las condiciones de la Línea Aval COVID-19 CLM

Normativa aplicable: Convenio de colaboración, adenda y bases de la Línea Aval COVID-19 CLM

Estado de ejecución: No iniciada

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo				
Anterior Actual Total				
0 %	0 %	0 %		

Instrumentos

Avales

Beneficiarios

Pymes

Personas dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente

Órganos gestores

Descripción

Aval Castilla-La Mancha SGR

Importes

 Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
,00 €	,00 €	,00 €	,00 €

	Tipe Valey years do	Total
Descripción	Tipo Valor periodo	Total
N° de avales solicitados	Cuantía	,00
Nº de avales otorgados	Cuantía	,00
Importe Avales	Cuantía	,00









Ficha de trabajo

Número: M- 03.02 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: FINANCIACIÓN PARA PYMES Y AUTÓNOMOS CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Línea AVAL COVID 19 a largo plazo para Pymes y autónomos

Descripción medida: Facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del covid-19, a las pymes y autónomos de Castilla-La

Mancha.

Desarrollo medida: La medida se desarrolla mediante la firma de adendas con las Entidades Financieras con las que Aval Castilla-La Mancha, S.G.R.

mantiene acuerdos de colaboración. En dicha adenda se establecen las condiciones de la Línea Aval COVID-19 CLM

Normativa aplicable: Convenio de colaboración, adenda y bases de la Línea Aval COVID-19 CLM

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo				
Anterior Actual Total				
58 %	12 %	70 %		

Instrumentos

Avales

Beneficiarios

Pymes

Personas dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente

Órganos gestores

Descripción

Aval Castilla-La Mancha SGR

Importes

 Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
5.832.000,00 €	1.187.000,00 €	1.187.000,00 €	7.019.000,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de avales solicitados	Cuantía	11,00	125,00
Nº de avales otorgados	Cuantía	9,00	106,00
Importe Avales	Cuantía	1.187.000,00	7.019.000,00









Ficha de trabajo

Número: M- 03.03 OCTUBRE-NOVIEMBRE-Periodo:

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: FINANCIACIÓN PARA PYMES Y AUTÓNOMOS CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Moratoria en el pago de cuotas de aval para pymes y autónomos afectados por la crisis del COVID-19.

Descripción medida: Moratoria en el pago de comisiones del aval concedido a quienes se vean afectados por la crisis del COVID-19

Desarrollo medida: Se ha ofrecido a los destinatarios de los avales de Aval Castilla-La Mancha, S.G.R. la posibilidad de realizar una moratoria de las

comisiones anuales de riesgo con objeto de facilitar mayor liquidez al sistema.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: Finalizada

Medidas para paliar la crisis del COVID-19:

Grado ejecución periodo			
Anterior Actual Total			
100 %	0 %	100 %	

Instrumentos

Solicitud

Beneficiarios

Pymes

Personas dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente

Órganos gestores

Descripción

Aval Castilla-La Mancha SGR

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
4.952.72 €	,00 €	,00 €	4.952,72 €

Descripción	Tipo Valor perio	do Total
Nº de solicitudes presentadas	Cuantía	7,00
Nº de solicitudes concedidas	Cuantía	7,00









Ficha de trabajo

Número: M- 03.04 OCTUBRE-NOVIEMBRE-Periodo:

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: FINANCIACIÓN PARA PYMES Y AUTÓNOMOS CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Moratoria en la financiación de programas del IFCLM para pymes y autónomos afectados por la crisis del COVID-19

Descripción medida: Facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del covid-19, a las pymes y autónomos de Castilla-La

Mancha.

Desarrollo medida: Se ha ofrecido a los destinatarios de los préstamos del IFCLM la posibilidad de realizar una moratoria en dichos préstamos con

objeto de facilitar mayor liquidez al sistema.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: Finalizada

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo				
Anterior Actual Total				
100 %	0 %	100 %		

Instrumentos

Solicitud

Beneficiarios

Pymes

Personas dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente

Órganos gestores

Descripción

Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha

Importes

_	Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
	3.564.572,66 €	,00 €	,00 €	3.564.572,66 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de solicitudes presentadas	Cuantía		35,00
Nº de solicitudes concedidas	Cuantía		35,00









Ficha de trabajo

Número: M- 03.05 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: FINANCIACIÓN PARA PYMES Y AUTÓNOMOS CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Moratoria en préstamos o participaciones de capital de SODICAMAN para pymes y autónomos afectados por la crisis del COVID-

19

Descripción medida: Facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19, a las empresas, pymes o no pymes de

Castilla-La Mancha.

Desarrollo medida: Se ha ofrecido a los destinatarios de los préstamos de SODICAMAN la posibilidad de realizar una moratoria en dichos préstamos

con objeto de facilitar mayor liquidez al sistema.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: Finalizada

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: S

Grado ejecución periodo			
Anterior Actual Total			
100 %	0 %	100 %	

Instrumentos

Solicitud

Beneficiarios

Sociedades con financiación de SODICAMAN

Organos gestores

Descripción

SODICAMAN

Importes

Total	En el periodo validado	En el periodo	Periodos anteriores
1.274.380,25 €	,00 €	,00 €	1.274.380.25 €

Descripción	Tipo Valor	periodo Total
Nº de solicitudes presentadas	Cuantía	11,00
Nº de solicitudes concedidas	Cuantía	11,00









Ficha de trabajo

Número: M- 03.06 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: FINANCIACIÓN PARA PYMES Y AUTÓNOMOS CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Ayudas en los gastos producidos por la concesión de avales para que el coste sea '0' para pymes y autónomos

Descripción medida: Subvencion de los costes de avales formalizados por aval castilla-la mancha sociedad de garantía recíproca con pymes y

autónomos

Facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19, a las PYMES Y AUTÓNOMOS DE

CASTILLA-LA MANCHA

Desarrollo medida: Las comisiones correspondientes a avales de la Línea AVAL COVID-19 CLM del primer año están siendo bonificadas al 100% gracias a la aportación recibida de SEGUROS REALE. Las comisiones de los siguientes ejercicios serán subvencionadas por la

JCCM.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo		
Anterior Actual Total		
41 %	15.92 %	56.92 %

Instrumentos

Ayudas concesión directa

Beneficiarios

Pvmes

Personas dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Empresas

Importes

_	Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
	26.533,60 €	10.462,42 €	10.462,42 €	36.996,02 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de beneficiarios	Cuantía	33,00	95,00
Importe bonificado	Cuantía	10.462,42	36.996,02









Ficha de trabajo

Número: M- 03.07 OCTUBRE-NOVIEMBRE-Periodo:

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: FINANCIACIÓN PARA PYMES Y AUTÓNOMOS CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Aportación al Fondo de Provisiones Técnicas de Aval Castilla-La Mancha, S.G.R, para aumentar su capacidad de financiación con

motivo de la crisis del COVID-19

Descripción medida: Reforzar la solvencia de la SGR para posibilitar un incremento de su actividad que permita facilitar el acceso a crédito a las

personas autónomas y pymes de Castilla-La Mancha en mejores condiciones de precio y plazo.

Desarrollo medida:

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: No iniciada

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo			
Anterior Actual Total			
0 %	0 %	0 %	

Instrumentos

Aportaciones financieras Instrumentos financieros

Beneficiarios

Órganos gestores

Descripción

Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha

Importes

 Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
.00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Tipo \	/alor periodo	Total
Nº de aportaciones	Cuantía	•	,00
Importe aportado	Cuantía		,00









Ficha de trabajo

Número: M- 04.01 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO CON MOTIVO DE LA CRISIS COVID-19

Datos de la medida

Medida: Ayudas para incentivar la contratación de personas trabajadoras afectadas por extinciones de su relación laboral con motivo del

COVID-19

Descripción medida: El objeto de este decreto es regular el procedimiento de concesión directa de ayudas para incentivar la contratación laboral de las

personas que como consecuencia de la crisis covid-19 han visto extinguida su relación laboral y se encuentran en situación de

desempleo

La finalidad es paliar la situación de desempleo a la que se han visto avocados.

Desarrollo medida: Concesión directa de subvenciones para incentivar la contratación de personas afectadas por procedimientos de extinción del

contrato de trabajo como consecuencia de la crisis provocada por el Covid-19. Presupuesto ejecutado 204.242,99e

Normativa aplicable: Decreto 35/2020, de 21 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para incentivar la contratación de

personas afectadas por procedimientos de extinción del contrato de trabajo como consecuencia de la crisis provocada por el

COVID-19. Publicado el 27 de julio de 2020

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución período		
Anterior	Actual	Total
37 %	13 %	50 %

Instrumentos

Ayudas concesión directa

Beneficiarios

Empresas

Entidades sin ánimo de lucro

Organos gestores

Descripción

Dirección General de Programas de Empleo

Importes

Total	En el periodo validado	En el periodo	Periodos anteriores
6.700.000,00 €	,00 €	,00 €	6.700.000,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de solicitudes de las ayudas	Cuantía	52,00	98,00
Nº de ayudas concedidas	Cuantía	40,00	40,00
Nº de contratos	Cuantía	40,00	40,00









Ficha de trabajo

Número: M- 04.02 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO CON MOTIVO DE LA CRISIS COVID-19

Datos de la medida

Medida: Ayudas a la conciliación laboral y familiar con motivo del Covid-19

Descripción medida: Facilitar la conciliación laboral y familiar de aquellos que han tenido que reducir su jornada laboral como consecuencia del Covid-

19, para el cuidado de menores de 12 años o familiares hasta el segundo grado que por razones de edad, accidente, enfermedad o

discapacidad no desempeñen actividad retribuída.

Desarrollo medida: Tras publicación el 17 de julio de la convocatoria, el plazo de solicitudes se extiende del 18 de julio al 30 de noviembre de 2020. Se

presentará a través de las Delegaciones Provinciales. Presupuesto ejecutado 545.697,36e

Normativa aplicable: Decreto 32/2020 de 14 de julio, por el que se regula la concesión directa de ayudas para la conciliación de la vida familiar

publicada el 17 de julio en el DOCM

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo			
Anterior	Actual	Total	
37 %	13 %	50 %	

Instrumentos

Ayudas concesión directa

Beneficiarios

Personas trabajadoras por cuenta ajena

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Programas de Empleo

Importes

Total	En el periodo validado	En el periodo	Periodos anteriores
1.000.000,00 €	,00 €	,00 €	1.000.000,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº solicitudes Línea 1:Ayudar a personas trabajadoras en situación de excedencia laboral reducción de jornada de trabajo para el cuidado de hijos o de hijas o para el cuidado de familiares.		535,00	732,00
Nº solicitudes Línea 2: Ayudar por la contratación de personas trabajadoras para el cuidado o hijos o de hijas o familiares.	deCuantía	40,00	64,00
N ^ó de ayudas concedidas Línea 1:Ayudar a personas trabajadoras en situación de excedence laboral o reducción de jornada de trabajo para el cuidado de hijos o de hijas o para el cuidado de familiares.	do	330,00	330,00
Nº de ayudas concedidas Línea 2: Ayudar por la contratación de personas trabajadoras para cuidado de hijos o de hijas o familiares.	elCuantía	41,00	41,00









Ficha de trabajo

Número: M- 04.03 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO CON MOTIVO DE LA CRISIS COVID-19

Datos de la medida

Medida: Ayudas para el fomento del teletrabajo tras la experiencia de la crisis COVID-19

Descripción medida: El objeto es regular la concesión directa de subvenciones destinadas a las personas trabajadoras autónomas, con al menos una

persona trabajadora por cuenta ajena contratada, y pymes, de Castilla-La Mancha, que transformen puestos de trabajo presenciales en puestos de trabajo a distancia o que creen nuevos puestos de trabajo en la modalidad de trabajo a distancia.

Desarrollo medida: Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las personas autónomas que cuenten con al menos un asalariado a su cargo y las

pymes, cualquiera que sea su forma jurídica, que ejerzan una actividad económica en Castilla-La Mancha.

Línea 1: Cada transformación de puestos de trabajo presenciales en puestos de trabajo en los que la prestación laboral se realice

a distancia: 700 euros.

Línea 2: Contratación nueva de un puesto de trabajo cuya prestación laboral se realice a distancia: 3.000 euros. Se incrementará en un 20% en zonas prioritarias o ITI.

A fecha 31/12/2020 la convocatoria está resuelta totalmente y ejecutada el 100%. Habían entrado 205 expedientes a los que se suman 4 más no contabilizados antes por problemas informáticos, total 209 expedientes. Se han concedido 159 expedientes

favorablemente. El importe total concedido asciende a 450.540 euros.

Normativa aplicable: Decreto 61/2020, de 29/09/2020, por el que se regula la concesión directa de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras

autónomas y pymes destinadas a fomentar el trabajo a distancia como modalidad de organización laboral, con motivo de la crisis

sanitaria del COVID-19. (DOCM nº 202, de 6 de octubre de 2020)

Estado de ejecución: Finalizada

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo			
Anterior Actual Total			
10 %	90 %	100 %	

Instrumentos

Ayudas concesión directa

Beneficiarios

Empresas

Entidades sin ánimo de lucro

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social

Importes

 Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
 ,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de solicitudes	Cuantía	209,00	209,00
Nº de ayudas concedidas	Cuantía	159,00	159,00









Ficha de trabajo

Número: M- 04.04 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO CON MOTIVO DE LA CRISIS COVID-19

Datos de la medida

Medida: Ayudas para favorecer el empleo en las campañas agrarias con motivo de la crisis del COVID-19.

Descripción medida: El objeto es regular la concesión directa de ayudas para el desplazamiento manutención y/o alojamiento de los trabajadores que

tengan que desplazarsse desde su lugar de residencia a la explotación agraria en trabajos de campaña, con la finalidad de

fomentar el empleo agrario y ayudar a las explotaciones agrarias en la busqueda de mano de obra.

Desarrollo medida: Tras publicación el 4 de junio de la convocatoria es del 5 de junio al 30 de noviembre. Se presentará a través de las Delegaciones

Provinciales. Presupuesto ejecutado:22.666,04e

Normativa aplicable: Decreto 20/2020, de 2 de junio, por el que se regulan las ayudas destinadas a favorecer el empleo en las campañas agrarias de

Castilla-La Mancha ante la situación generada por el COVID-19

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo				
Anterior Actual Total				
37 %	13 %	50 %		

Instrumentos

Ayudas concesión directa

Beneficiarios

Trabajadores de Castilla la Mancha que realicen el trabajo en explotaciones agrarias de la región

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Programas de Empleo

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
500.000,00 €	,00 €	,00 €	500.000,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de solicitudes	Cuantía	19,00	62,00
Nº de ayudas concedidas	Cuantía	50,00	50,00









Ficha de trabajo

Número: M-04.05 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO CON MOTIVO DE LA CRISIS COVID-19

Datos de la medida

Medida: Ayudas para incentivar la contratación indefinida con motivo de la crisis del COVID-19.

Descripción medida: Ayudas para la contratación por tiempo indefinido de personas en situación de desempleo y para la transformación de contratos

temporales en contratos indefinidos, así como la conversión de contratos a tiempo parcial en contratos a jornada completa, con la

finalidad de fomentar la estabilidad en el empleo.

Con esta modalidad se fomenta la estabilidad en el empleo, para jóvenes, personas desempleadas de larga duración, mayores de

45 años, mujeres y colectivos afectados por la crisis sanitaria del Covid-19.

Desarrollo medida: Concesión directa de subvenciones para el estímulo del mercado de trabajo y fomento del empleo estable y de calidad.

Una vez avanzada la tramitación de la convocatoria, a la vista de las solicitudes presentadas, se pone de manifiesto la necesidad de ampliación de crédito de la misma, y se publica en el DOCM de 27/11/2020 Resolución de ampliación de crédito para el

ejercicio 2020, por importe de 1.000.000 de euros. Presupuesto ejecutado:3.592.851,57e

Normativa aplicable:

- Resolución de 26/11/2020, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publica la ampliación de crédito disponible para el ejercicio 2020, para la concesión de subvenciones de las líneas de ayudas reguladas en el Decreto 41/2020, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el estímulo del mercado de trabajo y el fomento del

empleo estable y de calidad, con cargo al Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2014-2020.

- Decreto 41/2020, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el estímulo del mercado de trabajo y el fomento del empleo estable y de calidad, con cargo al Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla-La

Mancha 2014-2020. publicado el 10/08/2020

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo				
Anterior Actual Total				
37 %	13 %	50 %		

Instrumentos

Ayudas concesión directa

Beneficiarios

Empresas

Entidades sin fin de lucro

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Programas de Empleo

Importes

Total	En el periodo validado	En el periodo	Periodos anteriores
4.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	3 000 000 00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de solicitudes presentadas	Cuantía	799,00	1.052,00
Nº de ayudas concedidas	Cuantía	760,00	760,00
Nº de contratos indefinidos subvencionados	Cuantía	760,00	760,00









Ficha de trabajo

Número: M- 04.06 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO CON MOTIVO DE LA CRISIS COVID-19

Datos de la medida

Medida: Ayudas a trabajadores afectados por un ERTE que no recuperen su puesto de trabajo una vez finalizado el mismo con motivo del

Covid-19

Descripción medida: Apoyo a los trabajadores que no recuperen su puesto de trabajo después de un ERTE y tengan un subsidio por desempleo por

debajo de una determinada renta. Ayuda única de entre 300 y 400 euros.

Desarrollo medida:

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: No iniciada

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo				
Anterior Actual Total				
0 %	0 %	0 %		

Instrumentos

Ayudas concesión directa

Beneficiarios

Trabajadores/as afectados por ERTE

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Programas de Empleo

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
,00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Tipo V	Valor periodo Total	
N° de solicitudes de las ayudas	Cuantía	,00,	
Nº de ayudas concedidas	Cuantía	,00,	









Ficha de trabajo

Número: M- 05.01 OCTUBRE-NOVIEMBRE-Periodo:

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: REFORZAMIENTO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Programa "Retorno del Talento", adaptado a las circunstancias de movilidad del COVID-19

Descripción medida: El presente decreto tiene por objeto regular la concesión directa de ayudas en el marco mencionado, con la finalidad de facilitar a los titulados castellanomanchegos, que se encuentren residiendo o hayan residido o trabajado en el extranjero, el retorno a la

región fomentando su contratación, su actividad emprendedora o que continúen su formación profesional en Castilla-La Mancha.

En el DOCM de 11/12/2020 se publica la Resolución de 02/12/2020, por la que se amplia elcrédito disponible para el ejercicio 2020, para la concesión de subvenciones de la línea de ayuda asociada al pasaporte de vuelta regulada en el Decreto 52/2020, de 1 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Retorno del Talento.

Se desarrolla en tres lineas:

1.- Subvenciones por la formalización de contratos laborales a jornada completa, 10.000 euros, que podrán incrementarse en los supuestos recogidos en el art. 14 del Decreto.

2.- Subvención por el inicio de la actividad emprendedora, hasta 6.000 euros, que podrán ampliarse en los supuestos recogidos en el art. 20 del Decreto.

3.- Ayuda asociada al título "Pasaporte de vuelta", hasta 3.000 euros. Se incluye por primera vez los gastos de traslado de mascotas, traducción de títulos y el alquiler de vivienda.

Se incluye por primera vez los gastos de traducción de títulos y el alquiler de vivienda.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de diciembre.

Se han abonado un total de 44 ayudas asociadas al pasaporte de vuelta (línea 3) y 6 ayudas al autoempleo (línea 2).

Normativa aplicable:

Desarrollo medida:

- Resolución de 02/12/2020, de la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que se publica la ampliación de crédito disponible para el ejercicio 2020, para la concesión de subvenciones de la línea de ayuda asociada al pasaporte de vuelta regulada en el Decreto 52/2020, de 1 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Retorno del Talento.

- Decreto 52/2020, de 1 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa

Retorno del Talento.

Estado de ejecución: Finalizada

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo				
Anterior Actual Total				
25 %	75 %	100 %		

Instrumentos

Ayudas concesión directa

Beneficiarios

Titulados castellanomanchegos, que se encuentren residiendo o hayan residido o trabajado en el extranjero

Organos gestores

Descripción

Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
200.000,00 €	21.000,00 €	21.000,00 €	221.000,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de solicitudes presentadas	Cuantía	59,00	59,00
Nº de ayudas concedidas	Cuantía	50,00	50,00
Nº de contratos	Cuantía	,00	,00









Ficha de trabajo

Número: M- 05.02 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: REFORZAMIENTO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Cheque primera oportunidad-Bono Joven COVID-19

Descripción medida: Puesta a disposición de subvenciones para la inserción de personas jóvenes en el mercado laboral en sectores de actividad comprendido dentro de la Estrategia de Crecimiento Sostenible anual 2021 y en el marco del Programa Operativo Juvenil 2014-

2020.

El objetivo de esta medida es regular la concesión directa de subvenciones para la formalización de contratos laborales de duración inferior a 6 meses, su transformación en contratos indefinidos o contratos indefinidos iniciales con personas jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en sectores de actividad relacionadas con economía verde,

economía circular, sostenibilidad, transición ecológica, y/o desarrollo digital.

Desarrollo medida: Publicado en el DOCM de 15/12/2020 el Decreto 77/2020, que regula la concesión directa de subvenciones para la inserción de

personas jóvenes en el mercado laboral en sectores de actividad comprendidos dentro de la Estrategia de Crecimiento Sostenible

Anual 2021 y en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.

Aprobado en Consejo de Gobierno el 7/12/2020

Normativa aplicable: Decreto 77/2020, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la inserción de personas

jóvenes en el mercado laboral en sectores de actividad comprendidos dentro de la Estrategia de Crecimiento Sostenible Anual

2021 y en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo				
Anterior Actual Total				
0 %	25 %	25 %		

Instrumentos

Ayudas concesión directa

Beneficiarios

Entidades sin ánimo de lucro

Empresas

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Programas de Empleo

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de solicitudes presentadas	Cuantía	3,00	3,00
Nº de ayudas concedidas	Cuantía	,00	,00
Nº de contratos	Cuantía		,00









Ficha de trabajo

Número: M- 05.03 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: REFORZAMIENTO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Ayudas para la cualificación y la inserción de jóvenes desempleados en el mercado laboral con motivo de la crisis del COVID-19

Descripción medida: El objeto del decreto es regular la concesión directa de estas ayudas, con la finalidad de facilitar el acceso a un primer empleo de calidad a las personas desempleadas de Castilla-La Mancha, dando respuesta adecuada a su nivel de cualificación y fomentando

la utilización de la modalidad contractual adaptada a sus necesidades. Se contemplan 4 líneas de ayudas:

- Línea 1: ayudas para la formalización de contratos para la formación y el aprendizaje

- Línea 2: ayudas para la formalización de contratos en prácticas
- Línea 3: ayudas para la formalización de contratos de relevo

- Línea 4: ayudas para la transformación en contratos indefinidos, de los contratos anteriores y de contratos temporales en

empresas de inserción.

Desarrollo medida: Concesión directa de subvenciones para la cualificación de personas e inserción de personas desempleadas con la finalidad de

acceder al primer empleo. Se tramita en las Delegaciones Provinciales

Normativa aplicable: Decreto 43/2020, de 3 de agosto, por el que se modifica el Decreto 97/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la concesión

directa de subvenciones para la cualificación y la inserción de personas desempleadas en el mercado laboral publicado el 10 de

agosto de 2020

Estado de ejecución: Finalizada

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo			
Anterior	Actual	Total	
37 %	63 %	100 %	

Instrumentos

Ayudas concesión directa

Beneficiarios

Empresas

Entidades sin ánimo de lucro

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Programas de Empleo

Importes

Total	En el periodo validado	En el periodo	Periodos anteriores
8.000.000,00 €	,00 €	,00 €	8.000.000.00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
N° de solicitudes presentadas	Cuantía	272,00	694,00
N° de ayudas concedidas	Cuantía		,00
Nº de contratos para la formación y aprendizaje	Cuantía	85,00	227,00
Nº de contratos en prácticas	Cuantía	68,00	179,00
N° de contratos de relevo	Cuantía	1,00	1,00
Nº de transformaciones en contratos indefinidos	Cuantía	118,00	287,00









Ficha de trabajo

Número: M- 05.04 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: REFORZAMIENTO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social con

motivo de la crisis del COVID-19.

Descripción medida: El objeto de esta orden es establecer las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la contratación de personas

desempleadas, especialmente de larga duración, en riesgo de exclusión y también posibles afectados por la crisis sanitaria del Covid-19, con la finalidad de crear oportunidades de inserción en el mercado laboral, mediante la contratación temporal de

personas desempleadas, para la ejecución de proyectos de interes general y social.

Desarrollo medida: Publicada en DOCM de 26/11/2020 orden de bases y convocatoria para subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro

para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, con motivo de la crisis del COVID-

19.Presupuesto ejecutado:1.738.100e

Normativa aplicable: Orden 183/2020, de 24 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases

reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para la contratación de personas desempleadas y

en situación de exclusión social, con motivo de la crisis del COVID-19 y se efectúa la convocatoria para 2020.

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo			
Anterior	Actual	Total	
15 %	35 %	50 %	

Instrumentos

Ayudas en concurrencia competitiva

Beneficiarios

Entidades sin ánimo de lucro

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Programas de Empleo

Importes

_	Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
	,00 €	1.312.500,00 €	1.312.500,00 €	1.312.500,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de solicitudes	Cuantía	282,00	282,00
Nº de ayudas concedidas	Cuantía	270,00	270,00
Nº de personas contratadas	Cuantía	270,00	270,00









Ficha de trabajo

Número: M- 05.05 OCTUBRE-NOVIEMBRE-Periodo:

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: REFORZAMIENTO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Programa Garantía + 52 COVID-19

Descripción medida: Ayudas para la adscripción en trabajos de colaboración social de personas desempleadas perceptoras del subsidio para mayores

de 52 años. La finalidad es ofrecer una oportunidad de actividad, que permita mejorar su empleabilidad facilitando el retorno al mercado de trabajo

Las personas participantes realizan trabajos de colaboración social y perciben una cuantía económica considerada un complemento del subsidio que perciben, hasta completar (como mínimo el SMI) su última base de cotización sería más apropiado.

Se ha publicado en el DOCM de 10/11/2020 la Resolución de 06/11/2020, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la Desarrollo medida: que se convocan subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +52 años, para el ejercicio 2020, así

> como en el DOCM de 20/11/2020 Resolución que determina la tramitación de urgencia del procedimiento de concesión de estas ayudas, reduciendo a cinco días los plazos señalados en el apartado 4 del resuelvo Noveno, y el plazo previsto en apartado 1 del

resuelvo Décimosegundo.

Normativa aplicable: - Resolución de 12/11/2020, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se determina la tramitación de urgencia del procedimiento de concesión de subvenciones convocadas por la Dirección General de Programas de Empleo, mediante

Resolución de 06/11/2020, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +52 años, para el ejercicio 2020.

- Resolución de 06/11/2020, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +52 años, para el ejercicio 2020.

- Orden 168/2020, de 26 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +52 años

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución período			
Anterior	Actual	Total	
10 %	65 %	75 %	

Instrumentos

Ayudas en concurrencia competitiva

Beneficiarios

Entidades locales

Entidades sin ánimo de lucro

Organos gestores

Descripción

Dirección General de Programas de Empleo

Importes

Total	En el periodo validado	En el periodo	Periodos anteriores
2.475.000,00 €	2.475.000,00 €	24.750.000,00 €	00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de solicitudes	Cuantía	3.209,00	3.209,00
Nº de ayudas concedidas	Cuantía	1.063,00	1.063,00
Nº de personas contratadas	Cuantía	1.063,00	1.063,00









Ficha de trabajo

Número: M- 05.06 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: REFORZAMIENTO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Cheque Transición para personas desempleadas de larga duración afectadas por la crisis del COVID-19.

Descripción medida: Mejora de la empleabilidad de las personas poseedoras del título "Cheque Transición" que hayan participado previamente en

planes de empleo, Programa Garantía 52. Igualmente serán beneficiarios de esta medida aquellos trabajadores que hayan

quedado en desempleo como consecuencia de la crisis santaria Covid-19.

Desarrollo medida: Concesión directas subvenciones para incentivar la contratación en el marco del Programa Cheque Transición. Presupuesto

ejecutado: 104.008e

Normativa aplicable: Resolución de 18/06/2020, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el

ejercicio 2020, para la concesión de subvenciones reguladas en el Decreto 96/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la

concesión directa de subvenciones para incentivar la contratación en el marco del Programa Cheque Transición. Publicada el 25

de junio en el DOCM

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo			
Anterior	Total		
37 %	13 %	50 %	

Instrumentos

Ayudas concesión directa

Beneficiarios

Empresas

Entidades sin ánimo de lucro

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Programas de Empleo

Importes

Total	En el periodo validado	En el periodo	Periodos anteriores
1.000.000,00 €	,00 €	,00 €	1.000.000.00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de solicitudes	Cuantía	6,00	27,00
Nº de ayudas concedidas	Cuantía	20,00	20,00
Nº de personas contratadas	Cuantía	20,00	20,00









Ficha de trabajo

Número: M- 05.07 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: REFORZAMIENTO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Incentivos a la contratación indefinida de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo con motivo de la crisis del

COVID-19.

Descripción medida: Favorecer la integración laboral de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo y fomentar la estabilidad en

el empleo, así como el establecimiento de medidas extraordinarias de apoyo en relación con la situación originada por el COVID-

19.

Desarrollo medida: Concesión directa de subvenciones para la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de

CLM. Presupuesto ejecutado:760.126e

Normativa aplicable: Decreto 25/2020, de 23 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de personas con

discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha, publicado el 29 de junio de 2020 en el DOCM

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo			
Anterior	Actual	Total	
37 %	13 %	50 %	

Instrumentos

Ayudas concesión directa

Beneficiarios

Empresas

Entidades sin ánimo de lucro

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Programas de Empleo

Importes

Total	En el periodo validado	En el periodo	Periodos anteriores
1.200.000,00 €	,00 €	,00 €	1.200.000,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº solicitudes Línea 1: contratación inicial indefinida y para la transformación en contratos tiempo indefinido de contratos temporales	porCuantía	82,00	152,00
Nº solicitudes Línea 2: adaptación de los puestos de trabajo de personas trabajadoras discapacidad.	conCuantía		,00
Nº de solicitudes Línea 3: contratación inicial indefinida de personas trabajadoras o discapacidad que presentan especiales dificultades para el acceso al mercado ordinario trabajo procedentes de enclaves laborales.			,00
Nº ayudas concedidas Línea 1: contratación inicial indefinida y para la transformación contratos por tiempo indefinido de contratos temporales	enCuantía	133,00	133,00
Nº ayudas concedidas Línea 2: adaptación de los puestos de trabajo de personas trabajado con discapacidad.	orasCuantía		,00
Nº de ayudas concedidas Línea 3: contratación inicial indefinida de personas trabajadoras discapacidad que presentan especiales dificultades para el acceso al mercado ordinario trabajo procedentes de enclaves laborales.			,00









Ficha de trabajo

Número: M- 05.08 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: REFORZAMIENTO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Ayudas para el mantenimiento de los costes salariales en Centros Especiales de personas con discapacidad

Descripción medida: Financiar los costes salariales dentro de las ayudas al mantenimiento de puestos de trabajo, aumentando el presupuesto a tenor

de la situación especial originada por el Covid 19.

Desarrollo medida: Se publica en el DOCM de fecha 4/12/2020 la Resolución de 02/12/2020, que publica los créditos disponibles en el ejercicio 2020,

que han de financiar las subvenciones para proyectos generadores de empleo, en su modalidad de inversión en activos fijos,

previstas en el Decreto 21/2010 (tramitación anticipada para el ejercicio 2021).

Concesión directa de subvenciones para promover y facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad en CEE,

financiando los costes salariales en el ejercicio 2020.

Porcentaje ejecución: 100%

Normativa aplicable: Decreto 26/2020, de 23 de junio, por el que se modifica el Decreto 21/2010, de 20 de abril, por el que se regula la concesión

directa de subvenciones para promover y facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo y se publican los créditos disponibles que han de financiar las subvenciones de costes salariales en el ejercicio 2020,

publicado el 29 de junio en el DOCM

Estado de ejecución: Finalizada

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: No

Grado ejecución periodo			
Anterior	Actual	Total	
50 %	50 %	100 %	

Instrumentos

Ayudas concesión directa

Beneficiarios

Centros especiales de empleo de la región

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Programas de Empleo

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
19.000.000,00 €	,00 €	,00 €	19.000.000,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de solicitudes	Cuantía	2,00	180,00
Nº de personas contratadas	Cuantía	34,00	3.803,00









Ficha de trabajo

Número: M- 05.09 OCTUBRE-NOVIEMBRE-Periodo:

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: REFORZAMIENTO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Ayudas para facilitar la contratación de personas con discapacidad en el seno de los Centros Especiales de Empleo mediante

proyectos generadores de empleo.

Descripción medida: Financiar los costes salariales dentro de las ayudas a la generación de puestos de trabajo de carácter indefinido.

Desarrollo medida: Resolución 2.12.2020 publicada en el DOCM del 4.12.2020. de la D.G. de Programas de Empleo, por la que se publican los

créditos disponibles en el ejercicio 2020, que han de financiar las subvenciones para proyectos generadores de empleo, en su

modalidad de inversión en activos fijos, previstas en el Decreto 21.2010 de 20 de abril. Presupuesto ejecutado: 1.052.923,78e

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Nο

Grado ejecución periodo			
Anterior Actual Total			
10 %	40 %	50 %	

Instrumentos

Ayudas concesión directa

Beneficiarios

Centros especiales de empleo de la región

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Programas de Empleo

Importes

 Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
,00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
N° de ayudas concedidas	Cuantía	22,00	22,00
Nº de personas contratadas	Cuantía	90,00	90,00
Nº de solicitudes	Cuantía	24,00	24,00









Ficha de trabajo

Número: M- 05.10 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: REFORZAMIENTO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Ayudas para las unidades de apoyo en los Centros Especiales de Empleo con motivo de la crisis del COVID-19

Descripción medida: Financiar los costes salariales dentro de las ayudas a las unidades de apoyo

Desarrollo medida: Subvenciones a las unidades de apoyo a la actividad profesional

Normativa aplicable: Resolución de 10/07/2020, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan las subvenciones a las

unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de

empleo, para el ejercicio 2020.

Orden 170/2018, de 22 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la Orden de 30/11/2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las unidades de apoyo a la

actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo.

Orden de 30 de noviembre de 2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de

ajuste personal y social de los centros especiales de empleo.

Estado de ejecución: Finalizada

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo			
Anterior Actual Total			
62 % 38 % 100 %			

Instrumentos

Ayudas concesión directa

Beneficiarios

Centros especiales de empleo de la región

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Programas de Empleo

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
400.000,00 €	,00 €	,00 €	400.000,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de solicitudes	Cuantía	5,00	24,00
Nº de ayudas concedidas	Cuantía	23,00	23,00
Nº de contratos	Cuantía	40,00	40,00









Ficha de trabajo

Número: M- 05.11 OCTUBRE-NOVIEMBRE-Periodo:

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: REFORZAMIENTO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Ayudas para el empleo con apoyo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo con motivo de la crisis del

Descripción medida: El apoyo al empleo se realiza con preparadores laborales especializados que tiene por objeto facilitar la adaptación social y laboral

de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de inserción laboral en el mercado ordinario de trabajo.

Desarrollo medida:

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: No iniciada

Grado ejecución periodo **Anterior** Actual Total Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí 0 % 0 % 0 %

Instrumentos

Ayudas en concurrencia competitiva

Beneficiarios

Empresas

Entidades sin ánimo de lucro

Centros especiales de empleo de la región

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Programas de Empleo

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de solicitudes	Cuantía		,00
Nº de ayudas concedidas	Cuantía		,00
Nº de contratos	Cuantía		,00









Ficha de trabajo

Número: M- 05.12 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: REFORZAMIENTO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Ayudas a ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de

exclusión social

Descripción medida: Establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el empleo de los colectivos mencionados anteriormente, con la

finalidad de crear oportunidades de inserción en el mercado laboral.

Desarrollo medida:

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: No iniciada

NO II II CIAUA

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: No

Grado ejecución periodo			
Anterior Actual Total			
0 %	0 %	0 %	

Instrumentos

Ayudas en concurrencia competitiva

Beneficiarios

Entidades locales

Entidades sin ánimo de lucro

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Programas de Empleo

Importes

 Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
,00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de solicitudes de ayuda de la convocatoria	Cuantía		,00
Nº de personas contratadas	Cuantía		,00
Nº de ayudas concedidas	Cuantía		,00









Ficha de trabajo

Número: M- 05.13 OCTUBRE-NOVIEMBRE-Periodo:

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: REFORZAMIENTO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Ayudas para la realización de actuaciones para la mejora de la empleabilidad y la inserción de personas afectadas por la crisis del

Descripción medida: Mejorar las condiciones de empleabilidad de personas desempleadas que pertenezcan a colectivos con especiales dificultades,

con el objetivo final de lograr su inserción laboral en el mercado ordinario de trabajo, mediante la realización de acciones de orientación, información e intermediación laboral por parte de agencias de colocación que actuarán como entidades colaboradoras

de la Consejería competente en materia de intermediación laboral.

Desarrollo medida: Una vez realizada la convocatoria durante el mes de julio, ha concluido plazo de solicitud: se han presentado 39 Agencias; 9

públicas y 30 privadas y en diciembre se ha finalizado la valoración de la concurrencia, siendo seleccionadas 17 agencias de

colocación (7 públicas y 10 privadas).

Se prevé la notificación de las resoluciones ya fiscalizadas entre enero y febrero, una vez esté finalizada la selección de los

contingentes de demandantes por las Oficinas Emplea.

Normativa aplicable: - Resolución de 13/07/2020, de la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que se aprueba la

convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actuaciones para la mejora de la

empleabilidad y la inserción, para el año 2020.

-Orden de 12 de junio de 2019, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases

reguladoras de las subvenciones para la realización de actuaciones para la mejora de la empleabilidad y la inserción (DOCM Núm.

131, de 05/07/2019).

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo		
Anterior Actual Total		
25 %	25 %	50 %

Instrumentos

Ayudas en concurrencia competitiva

Beneficiarios

Sector de agencias de colocación y recolocación

Organos gestores

Descripción

Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral

Importes

	Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
_	1.000.000,00 €	,00 €	,00 €	1.000.000,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
N° de ayudas concedidas	Cuantía	,00	,00
Nº de personas atendidas	Cuantía	,00	,00
Nº de personas insertadas	Cuantía	,00	,00









Ficha de trabajo

Número: M- 05.14 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: REFORZAMIENTO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Ayudas para el fomento de la inserción laboral de personas en situación de exclusión afectadas por la crisis del COVID-19.

Descripción medida: Regular la concesión directa de subvenciones para la contratación de personas en situación de exclusión social, y del personal

técnico de acompañamiento y/o de producción en empresas de inserción, así como facilitar apoyo técnico a dichas empresas en

atención a que puedan desarrollar su función social.

Desarrollo medida: Las líneas de subvención reguladas en el presente decreto son las siguientes:

a) Línea 1: Subvenciones a la contratación y/o mantenimiento de personas en situación de exclusión social en las empresas de

inserción.

b) Línea 2: Subvenciones para el mantenimiento de personal técnico de acompañamiento y/o de producción. c) Línea 3: Subvenciones por la contratación de asistencias técnicas, que faciliten la viabilidad de las empresas de inserción.

Todas estas ayudas son de concesión directa. Las dos primeras, son contrataciones laborales y la última es el pago de facturas por gastos de asistencias técnicas.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 15 de diciembre.

Se han tramitado todas las solicitudes presentadas por las empresas de inserción. Las solicitudes presentadas son 30, por lo que se han elaborado las 30 Resoluciones de concesión de ayuda en el mes de diciembre. A fecha 12 de enero de 2021 se han contabilizado 17 solicitudes de ayuda. El resto se realizará a lo largo de este mes de enero. También se pudieron tramitar en diciembre 13 documentos ¿O¿ para el pago de algunas ayudas. Del total de ayudas 18 corresponden a trabajadores en situación de exclusión social, 3 de técnicos de acompañamiento y/o producción y 1 de asistencia técnica.

Normativa aplicable: - Decreto 68/2020, de 3 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de ayudas para el fomento de la inserción laboral de personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción.

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí
Anterior Actual
15 % 60 %

Grado ejecución periodo			
Anterior Actual Total			
15 %	60 %	75 %	

Instrumentos

Ayudas concesión directa

Beneficiarios

Empresas de inserción

Órganos gestores

Descripción

Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
,00 €	525.000,00 €	525.000,00 €	525.000,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de ayudas concedidas	Cuantía	22,00	22,00
Nº de contratos	Cuantía	21,00	21,00









Ficha de trabajo

Número: M- 06.01 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

Línea de actuación: SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida:

Ayudas para fomentar proyectos de mejora en prevención de riesgos laborales con motivo de la crisis del COVID-19.

Descripción medida:

El objeto de esta resolución es convocar subvenciones destinadas a fomentar proyectos de mejora en prevención de riesgos laborales, en la modalidad 2: Proyectos de inversión en instalaciones y equipos que redunden en la mejora de las condiciones de seguridad y salud en empresas y centros de trabajo.

Desarrollo medida:

- Se ha publicado la modificación de las Bases para su adaptación al plan de medidas extraordinarias (DOCM 30/06/2020).
- Con fecha 09/07/2020, se ha publicado en el DOCM la Resolución de 03/07/2020 por la que se aprueba la convocatoriá de estas ayudas.
- Con fecha 07/09/2020, la Viceconsejera de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral, dicta resolución por la que se publica la nueva distribución del crédito presupuestario destinado a la financiación de la convocatoria de subvenciones para fomentar proyectos de mejora en prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2020, efectuada por Resolución de 03/07/2020, de la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral
- Con fecha 11/09/2020 se publica en la sede electrónica de la JCCM, la Propuesta de Resolución Provisional de la instructora del procedimiento.
- Con fecha 29/09/2020 la instructora del procedimiento ha dictado Propuesta de Resolución Definitiva de la convocatoria.
- Con fecha 19/10/2020, la Viceconsejera de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral resuelve el procedimiento de la convocatoria de avudas.
- Con fecha 23/10/2020 se notifican las resoluciones individuales de las ayudas a todos los beneficiarios.
- Durante los meses de noviembre y diciembre se han revisado las justificaciones de los expedientes de subvenciones, proponiéndose el pago de las ayudas concedidas.

Normativa aplicable:

- Resolución de 09/09/2020, de la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que se publica la nueva distribución del crédito presupuestario destinado a la financiación de la convocatoria de subvenciones para fomentar proyectos de mejora en prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2020, efectuada por Resolución de 03/07/2020.
- -Resolución de 03/07/2020, de la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para fomentar proyectos de mejora en prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2020. -Orden 91/2020, de 17 de junio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la Orden de 26/04/2013, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para fomentar proyectos de mejora en prevención de riesgos laborales, y se efectúa la convocatoria para 2013.
- -Orden de 26 de abril de 2013, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para fomentar proyectos de mejora en prevención de riesgos laborales (DOCM Núm. 88, de 08/05/2013). Orden 91/2020, de 17 de junio de modificación de la Orden 20/04/2013.

Estado de ejecución: Finalizada

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo			
Anterior Actual Total			
50 % 50 % 100 %			
•			

Instrumentos

Ayudas en concurrencia competitiva

Beneficiarios

Trabajadores autónomos, siempre que tengan trabajadores por cuenta ajena

Centros especiales de empleo de la región

Pymes

Entidades sin ánimo de lucro

Órganos gestores

Descripción

Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
967.804.82 €	,00 €	,00 €	967.804,82 €





Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
N° de solicitudes presentadas	Cuantía	,00	202,00
Nº de avudas concedidas	Cuantía	,00	169,00









Ficha de trabajo

Número: M- 06.02 OCTUBRE-NOVIEMBRE-Periodo:

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Ayudas para fomentar el desarrollo de actividades de asesoramiento, divulgación y difusión en materia de prevención de riesgos

laborales con motivo de la crisis del COVID-19

Descripción medida: El objeto de esta resolución es convocar subvenciones para que los agentes sociales más representativos de la región, desarrollen

actuaciones de asesoramiento, divulgación y difusión en materia de prevención de riesgos laborales, destinadas a las empresas y

trabajadores, para el fortalecimiento de la cultura preventiva tras la crisis del COVID-19.

Desarrollo medida: Con fecha 19/06/2020, se ha publicado en el DOCM la Resolución de 08/06/2020, por la que se aprueba la convocatoria de

subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades de asesoramiento, divulgación y difusión en materia de prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2020.

Con fecha 12/08/2020, se dictan las resoluciones de concesión de las ayudas, por la Viceconsejera de Empleo, Diálogo Social y

Bienestar Laboral, y se notifican a los beneficiarios de las ayudas.

Finalmente se han tramitado los pagos anticipados de las ayudas, correspondientes a la anualidad 2020.

Normativa aplicable: -Orden de 24/02/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las

subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades de asesoramiento, divulgación y difusión en materia de prevención de riesgos laborales. (DOCM Núm. 45 de 07/03/2016).(Modificado por Orden 107/2017).

Resolución de 08/06/2020, de la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades de asesoramiento, divulgación y difusión en materia de

prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2020

Estado de ejecución: Finalizada

Medidas para paliar la crisis del COVID-19:

Grado ejecución periodo				
Anterior Actual Total				
100 %	0 %	100 %		

Instrumentos

Ayudas en concurrencia competitiva

Beneficiarios

Organizaciones sindicales

Organizaciones empresariales

Organos gestores

Descripción

Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral

Importes

Total	En el periodo validado	En el periodo	Periodos anteriores
402.000,00 €	,00 €	,00 €	402 000 00 €

Descripción	Tipo Valor periodo	Total
Nº de solicitudes de las ayudas	Cuantía	3,00
Nº de ayudas concedidas	Cuantía	3,00









Ficha de trabajo

Número: M- 06.03 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

Línea de actuación: SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida:

Ayudas para promover inversiones destinadas a mejorar las condiciones de seguridad laboral en los sectores productivos con motivo de la crisis del COVID-19.

Descripción medida:

El objeto de esta resolución es convocar subvenciones destinadas a fomentar inversiones para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en empresas y centros de trabajo. En especial, proyectos de prevención y protección frente al riesgo biológico de contagio por COVID-19 (Modalidad 3).

Desarrollo medida:

- Se ha publicado la modificación de las Bases para su adaptación al plan de medidas extraordinarias (DOCM 30/06/2020).
- Con fecha 09/07/2020, se ha publicado en el DOCM la Resolución de 03/07/2020 por la que se aprueba la convocatoria de estas ayudas.
- Con fecha 07/09/2020, la Viceconsejera de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral, dicta resolución por la que se publica la nueva distribución del crédito presupuestario destinado a la financiación de la convocatoria de subvenciones para fomentar proyectos de mejora en prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2020, efectuada por Resolución de 03/07/2020, de la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral
- Con fecha 11/09/2020 se publica en la sede electrónica de la JCCM, la Propuesta de Resolución Provisional de la instructora del procedimiento.
- Con fecha 29/09/2020 la instructora del procedimiento ha dictado Propuesta de Resolución Definitiva de la convocatoria.
- Con fecha 19/10/2020, la Viceconsejera de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral resuelve el procedimiento de la convocatoria de ayudas.
- Con fecha 23/10/2020 se notifican las resoluciones individuales de las ayudas a todos los beneficiarios.
- Durante los meses de noviembre y diciembre se han revisado las justificaciones de los expedientes de subvenciones, proponiéndose el pago de las ayudas concedidas.

Normativa aplicable:

- Resolución de 09/09/2020, de la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que se publica la nueva distribución del crédito presupuestario destinado a la financiación de la convocatoria de subvenciones para fomentar proyectos de mejora en prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2020, efectuada por Resolución de 03/07/2020.
- -Resolución de 03/07/2020, de la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para fomentar proyectos de mejora en prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2020. -Orden 91/2020, de 17 de junio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la Orden de 26/04/2013, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para fomentar proyectos de mejora en prevención de riesgos laborales, y se efectúa la convocatoria para 2013.
- -Orden de 26 de abril de 2013, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para fomentar proyectos de mejora en prevención de riesgos laborales (DOCM Núm. 88, de 08/05/2013). Orden 91/2020, de 17 de junio de modificación de la Orden 20/04/2013.

Estado de ejecución: Finalizada

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: S

Grado ejecución periodo				
Anterior Actual Total				
50 %	50 %	100 %		

Instrumentos

Ayudas en concurrencia competitiva

Beneficiarios

Trabajadores autónomos, siempre que tengan trabajadores por cuenta ajena

Pymes

Órganos gestores

Descripción

Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
530.000,00 €	,00 €	,00 €	530.000,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de solicitudes de las avudas	Cuantía	.00	508,00





Valor periodo Total Tipo Descripción

446,00 Cuantía 1,00 Nº de ayudas concedidas









Ficha de trabajo

Número: M-07.01 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: ACTUACIONES EN EL SECTOR DEL TURISMO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida:

Ayudas a empresas turísticas para la recuperación de su competitividad tras la paralización de su actividad.

Descripción medida:

Apoyo a la acción de los emprendedores del sector turístico regional, instándoles a aportar ideas que puedan ayudar al sector a mitigar el impacto de la pandemia y acelerar los esfuerzos de recuperación. La convocatoria se enfoca a la generación de cualesquiera ideas que contribuyan al propósito expuesto, incluyendo tecnologías, procesos, y metodologías que aporten innovación y soluciones inmediatas.

Líneas:

- a) Línea 1. Incorporación de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- b) Línea 2. Implantación de iniciativas innovadoras en el sector turístico.
- c) Línea 3. Modernización y mejora de las instalaciones de los locales, así como la adquisición de material para la implementación de los protocolos de seguridad sanitaria en la lucha contra el COVID-19.
- d) Línea 4. Implantación de sistemas certificables de gestión de la calidad, seguridad sanitaria o de gestión ambiental.
- e) Línea 5. Acciones de promoción turística para reposicionamiento.

Desarrollo medida:

Dada la situación extraordinaria acaecida y la importancia del turismo, como sector estratégico en el ámbito de nuestra economía y en línea con el Plan Estratégico de Turismo 2020-2023 Castilla-La Mancha aprobado por el Gobierno Regional, se debe continuar con la misión de fortalecer la actividad turística como sector económico y consolidar Castilla-La Mancha como uno de los principales destinos turísticos de interior con calidad diferenciada a través de la articulación de ayudas para la mejora de las empresas y actividades turísticas así como de la seguridad en las mismas, de forma que se presten servicios que transmitan confianza y seguridad a los usuarios como valor en alza en el escenario actual.

Desde el punto de vista de la competitividad, la oferta turística de Castilla-La Mancha debe adaptarse a las nueva realidad post COVID-19 que obligará a tener que diversificar e intentar aplicar soluciones innovadoras para prestar servicios turísticos adaptadas a las nuevas tendencias que además sirva para acomodarse a la evolución constante y cambiante del mercado turístico; haciéndose necesaria una estrategia orientada hacia la calidad en el servicio, innovación de sus productos, nuevos servicios o modelos de negocio; pero también de nuevas estrategias de la administración que acompañen y apoyen a las empresas en torno a ámbitos, entre otros, como la calidad, la rentabilidad, la orientación al cliente final, la implantación de nuevas tecnologías o la accesibilidad, la seguridad y la gestión ambiental.

Normativa aplicable:

- Orden 170/2020, de 21 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de apoyo a la modernización, innovación e incremento de la competitividad del sector turístico de Castilla-La Mancha como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y se efectúa la convocatoria para 2020.
- -Decreto 16/2020 de 19/05/2020, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de elementos de protección sanitaria en los establecimientos de comercio, hostelería y restauración de Castilla-La-Mancha.

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo			
Anterior Actual Total			
45 %	30 %	75 %	

Instrumentos

Ayudas en concurrencia competitiva

Beneficiarios

Empresas del sector turístico

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Importes

Total	En el periodo validado	En el periodo	Periodos anteriores
1.550.000,00 €	,00 €	,00 €	1.550.000,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
N° de solicitudes de las ayudas del Decreto 16/2020	Cuantía	826,00	2.922,00
Nº de ayudas concedidas Decreto 16/2020	Cuantía	559,00	559,00













Ficha de trabajo

Número: M- 07.02 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: ACTUACIONES EN EL SECTOR DEL TURISMO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Fomento de viajes y actividades dentro de la región a través del Programa "Conoce CLM", para impulsar el autoconsumo en

materia turística

Descripción medida: Promocionar y fomentar la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, como destino turístico de interior, mediante la promoción de viajes turísticos, de forma que se dé a conocer nuestro patrimonio histórico, cultural y natural de la Región. El Programa consta

de 4 líneas nuevas.

Linea 1.- Viajes de carácter turístico que tengan un destino único y exclusivo en el territorio de Castilla-La Mancha y cuya finalidad sea dar a conocer el patrimonio histórico, cultural y natural de Castilla-La Mancha, fomentando los viajes dentro de nuestra Región.

Línea 2.- Gastos de contratación de guías de turismo e informadores locales.

Línea 3.- Fomento de actividades de turismo activo y ecoturismo para la dinamización del sector y el impulso al turismo en los

espacios naturales de Castilla-La Mancha

Ambas será compatibles entre sí.

Línea 4.- Fomento de salidas curriculares en los centros de enseñanza de Castilla-La Mancha a espacios naturales y municipios con patrimonio histórico de Castilla-La Mancha, mediante la elaboración de una guía/ web de destinos y recursos tanto naturales como patrimoniales de Castilla-La Mancha, adaptada a franjas de edad de los alumnos, donde se dé información a los profesores para que puedan planificar sus excursiones en Castilla-La Mancha.

Desarrollo medida:

Por un lado se publica de nuevo la convocatoria de ayudas CONOCE CLM con el objeto de promocionar viajes turísticos para conocer el patrimonio histórico, natural y cultural de la región, cuya convocatoria se publicará en julio.

Por otro lado, se ha publicado el Decreto 74/2020, de 17 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones

para el estímulo al consumo de servicios turísticos, con motivo de la crisis sanitaria del COVID-19.

Programa de estímulo al consumo de actividades del sector turístico de Castilla -La Mancha. Debido al parón de la actividad que ha tenido el sector turístico durante el periodo de confinamiento, por medio de la presente orden, que tiene como objetivo incrementar el número de las reservas y del volumen de negocio del sector turístico empresarial, se procede a la regulación de subvenciones dirigidas a las asociaciones de los diferentes sectores que componen el tejido empresarial turístico de la región para el desarrollo de estrategias de estímulo al consumo de productos turísticos y para los alojamientos hoteleros.

Asimismo, se está realizando una web de viajes para escolares con destinos y recursos tanto naturales como patrimoniales de Castilla-La Mancha, adaptada a franjas de edad de los alumnos, donde se dé información a los profesores para que puedan

planificar sus excursiones en Castilla-La Mancha.

Normativa aplicable: Resolución de 22/07/2020, de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, por la que se convocan las ayudas del

Programa Conoce Castilla-La Mancha para 2020.

Orden 160/2017, de 14 de septiembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases

reguladoras del Programa Conoce Castilla-La Mancha (DOCM Núm. 185 de 22 de septiembre de 2017),

- Decreto 74/2020, de 17 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el estímulo al consumo de servicios turísticos, con motivo de la crisis sanitaria del COVID-19.

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo						
Anterior Actual Total						
40 %	40 % 30 % 70 %					

Instrumentos

Ayudas en concurrencia competitiva

Licitación de contrato

Beneficiarios

Guías e informadores turísticos

Entidades sin fin de lucro

Empresas de Turismo activo y ecoturismo de Castilla-La Mancha

Centros de enseñanza de Castilla-La Mancha

Órganos gestores

Descripción





Descripción

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
.00 €	1.502.000,00 €	1.502.000,00 €	1.502.000,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de solicitudes presentadas	Cuantía	124,00	243,00
Nº de ayudas concedidas	Cuantía	185,00	185,00
N° de contratos	Cuantía		,00









Ficha de trabajo

Número: M- 07.03 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: ACTUACIONES EN EL SECTOR DEL TURISMO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Campaña en medios nacionales: radio, prensa, televisión, online, soportes de gran formato en espacios públicos, con motivo de la

crisis del COVID-19

Descripción medida: Con esta propuesta se plantean dos diferentes acciones.

Acción 1: La compra de espacios publicitarios para la incorporación de los soportes ya creados, en el marco de la licitación de

enero/febrero. 2020 Claim: Castilla-La Mancha - lo que esperas, y lo que no esperas.

Acción 2: La creación de un nuevo spot y soportes nuevos con nuevos mensajes.

Claim: Adaptar el mensaje a 'Volver a viajar tras la crisis del COVID 19', con mensajes del tipo:

Desarrollo medida: Comienzo campaña 15 junio. Preparada la campaña en todos sus soportes para comenzar su difusión. Espacio expositor en Metro

MADRID a partir del 15 de julio

Nueva campaña de apoyo al sector hostelero, Presupuesto: 3.000.000 euros

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo			
Anterior	Actual	Total	
70 %	20 %	90 %	

Instrumentos

Licitación procedimiento abierto

Beneficiarios

Destino turístico Castilla-La Mancha

Organos gestores

Descripción

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Importes

Total	En el periodo validado	En el periodo	Periodos anteriores
900.000,00 €	,00 €	,00 €	900.000,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de contratos indefinidos subvencionados	Cuantía	166,00	169,00









Ficha de trabajo

Número: M-07.04 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020

_ ._

Línea de actuación: ACTUACIONES EN EL SECTOR DEL TURISMO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida:

Plan específico de promoción online con motivo de la crisis del COVID-19

Descripción medida:

1.- Creación nuevo sitio web de Turismo de Castilla-La Mancha

La actual plataforma promocional e informativa turística de Castilla-La Mancha en Internet, www.turismocastillalamancha.es a pesar de mantener una buena apariencia, se ha quedado totalmente obsoleta en cuanto a su desarrollo.

Los contenidos se dividirán en varios grandes bloques: una parte inspiracional, para apoyar la toma de decisión de viajar a Castilla-La Mancha; otra que facilitará la información de servicios turísticos para aquellos que ya han decidido viajar a Castilla-La Mancha, y otra profesional, dedicada al sector turístico regional, una parte de enlaces a reservas, y una agenda de eventos de interés El nuevo sitio web incluirá, entre otras, las siguientes funcionalidades: web responsive tratamiento del SEO, buscador predictivo, cookies y generación de datos y estadísticas de navegación y audiencias, incorporación de medidas de protección de datos de usuarios, navegación segura, hipervinculación de contenidos, geolocalización de contenidos, vinculación de redes sociales de los

distintos contenidos, CRM, idiomas principales: español e inglés, y versiones reducidas en chino, alemán, italiano, francés y portugués.

2.- Como medidas de promoción en canales online, se plantean las siguientes acciones:

- Incentivar el turismo en la región aprovechando la figura de influencers de viajes.

- Diseñar un vídeo con personas influyentes y con raíces castellano manchegas animando al público a visitar Castilla-La Mancha (actores, cantantes, humoristas, presentadores, cocineros, periodistas, escritores, deportistas, etc.)

- Establecer visitas virtuales por recursos turísticos y museos de Castilla-La Mancha.

- Generación de contenidos para promocionar los diferentes productos turísticos y rutas de la Región.

- Puesta en marcha de un chatbot para atender consultas de los usuarios de forma inmediata.

Desarrollo medida:

Creación de la nueva web de turismo pendiente de la DG de administración digital.

Promoción en canales online en marcha desde el 15 de junio finalizada.

Campañas prescriptores en marcha desde julio finalizada.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo			
Anterior	Actual	Total	
50 %	20 %	70 %	

Instrumentos

Contrato

Beneficiarios

Sector turístico de Castilla-La Mancha

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
100.000,00 €	,00 €	,00 €	100.000,00 €

Descripción	Про	vaior periodo	lotai
N° de actuaciones [on line]	Cuantía	100,00	103,00









Ficha de trabajo

Número: M- 07.05 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: ACTUACIONES EN EL SECTOR DEL TURISMO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Plan de promoción internacional de proximidad (Portugal, Reino Unido y Alemania), con motivo de la crisis del COVID-19

Descripción medida: Planificación de viajes de prensa y touroperadores en colaboración con las Oficinas de Turespaña para el 2021.

Contratos de co-marketing con turoperadores de los principales emisores de turismo a Castilla-La Mancha con el objetivo de mantener presencia y reactivar en la medida de lo posible la recuperación cuando las restricciones de viaje a nivel internacional

acaben.

Participación en las Ferias internacionales que se recuperen a partir de octubre.

Y, por otro lado, realización de otras acciones que refuercen el posicionamiento de la región en estos destinos:

Campañas de promoción online (redes sociales) en los perfiles de Turespaña en estos mercados.

Desarrollo medida: No iniciada esta actuación debido a las restricciones por la crisis sanitaria.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: No iniciada

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Si

Grado ejecución periodo			
Anterior	Actual	Total	
0 %	0 %	0 %	

Instrumentos

Contrato

Beneficiarios

Sector turístico de Castilla-La Mancha

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
.00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
N° de actuaciones realizadas	Cuantía	·	,00









Ficha de trabajo

Número: M- 07.06 OCTUBRE-NOVIEMBRE-Periodo: DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: ACTUACIONES EN EL SECTOR DEL TURISMO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Plan de choque para la activación del sector MICE (eventos, congresos, incentivos y reuniones), con motivo de la crisis del COVID-

Descripción medida: 1.-Acciones a desarrollar para incentivar el sector de turismo MICE de la región. Dirigido a empresas, espacios, administraciones, conventions bureaus, hoteles, etc.

Estas actuaciones tendrán como objetivo:

- Promocionar Castilla-La Mancha como destino de eventos, aprovechando la cercanía a la ciudad de Madrid, su saturación en este sector y la falta de espacios en las temporadas más altas de eventos.

- Aprovechar el alto poder adquisitivo del asistente a este tipo de eventos

- Aprovechar la oferta de calidad disponible en la región para captar este tipo de cliente.

Acciones propuestas para su posible desarrollo a partir de otoño de 2020.

Renovación de materiales audiovisuales, web, dossier y relación directa con organizadoras de eventos.

Preparar candidatura para acoger en 2021 grandes eventos del sector MICE.

2.- La comunidad autónoma dispone de espacios patrimoniales, palacios de congresos, recintos feriales e instalaciones deportivas, aptos para poder acoger eventos culturales, entregas de premios, espectáculos, presentaciones internacionales, eventos gastronómicos o deportivos, que tengan gran alcance en medios de comunicación. También cuenta con establecimientos de hostelería y empresas de servicios que están capacitadas para cubrir las necesidades de estos eventos. Por ello vamos a:

- Captar eventos ya existentes de gran dimensión a nivel nacional e internacional para conseguir un movimiento de viajeros

movidos por una temática en concretos.

- Crear eventos regionales de referencia internacional, que de nombre a la región en el ámbito internacional.

Desarrollo medida:

Renovación de materiales audiovisuales, web, dossier y relación directa con organizadoras de eventos.

creada la web con todo esta información .

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19:

Grado ejecución periodo		
Anterior	Actual	Total
60 %	20 %	80 %

Instrumentos

Contrato

Beneficiarios

Sector turístico de Castilla-La Mancha

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
240.000,00 €	,00 €	,00 €	240.000,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de actuaciones realizadas	Cuantía		,00









Ficha de trabajo

Número: M-07.07 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: ACTUACIONES EN EL SECTOR DEL TURISMO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida:

Formación online para el sector de la hostelería y turismo con motivo de la crisis del COVID-19

Descripción medida:

Cursos online dirigidos a empresas y trabajadores dedicados a la hostelería y al turismo en Castilla-La Mancha, así como a técnicos de turismo de toda la región.

La formación tiene como objetivo:

- Mejorar las competencias digitales de todo el sector de hostelería y turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- Actualización del sector en materias como nuevas tecnologías, idiomas, marketing y turismo.
- Mejorar las competencias de gestión y marketing de los destinos turísticos, así como de los técnicos de las oficinas de turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- Formación 100% online y disponibilidad inmediata.
- Los cursos sugeridos de disponibilidad inmediata, serían los siguientes:
- o Curso de inglés profesional online para el sector turístico.
- o Cursos breves online con medidas concretas para paliar los efectos de la crisis.
- o Curso avanzado de productos turísticos.
- o Curso avanzado de destinos turísticos .
- o Curso de marketing digital.

Desarrollo medida:

Espacio específico en la web de turismo dedicado a la formación online del sector turístico: Cursos online dirigidos a empresas y trabajadores dedicados a la hostelería y al turismo en Castilla-La Mancha, así como a técnicos de turismo de toda la región. La formación tiene como objetivo: - Mejorar las competencias digitales de todo el sector de hostelería y turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. - Actualización del sector en materias como nuevas tecnologías, idiomas, marketing y turismo. - Mejorar las competencias de gestión y marketing de los destinos turísticos, así como de los técnicos de las oficinas de turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. - Formación 100% online y disponibilidad inmediata. - Los cursos sugeridos de disponibilidad inmediata, serían los siguientes: o Curso de inglés profesional online para el sector turístico. o Cursos breves online con medidas concretas para paliar los efectos de la crisis. o Curso avanzado de productos turísticos. o Curso avanzado de destinos turísticos. o Curso de marketing digital. Webinar para el sector turístico.

Finalizados los cursos de formación en turismo

- 1. Curso de Gestión de Destinos Turísticos
- 2. Curso de Marketing Digital para el sector turístico

3. curso de inglés.

Alumnos registrados :

Curso de Gestión de Destinos: 172 personas, que se dividen entre:

- -112 usuarios registrados en marzo
- -60 usuarios registrados en mayo

Marketing Digital: 249 usuarios, que se dividen entre:

- -53 usuarios de Hoteles y Casas Rurales (primeros registrados)
- -111 usuarios del curso de Gestión de Destinos ¿ Dada la crisis generada por la Covid-19 y en un afán por apoyar los destinos de Castilla-La Mancha desde Aprende de Turismo decidimos ofrecer a los destinos inscritos (para el curso de

Gestión de Destinos) acceso gratuito al Curso de Marketing Digital

-85 nuevos registrados en mayo

Han terminado con éxito el curso de Gestión de Destinos Turísticos 104 personas

El nivel de satisfacción por parte de los alumnos ha sido muy alto. Han terminado el curso de Marketing Digital con éxito 95 personas.

Cuso de inglés : 150 personas.

El nivel de satisfacción por parte de los alumnos ha sido muy alto.

Normativa aplicable: finalizados los webinar de gastronomía y el curso multidisciplinar.

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo		
Anterior	Actual	Total
90 %	3 %	93 %

Instrumentos

Formación online inglés sector turístico

Formación online destinos turísticos

Formación online productos turísticos

Formación online marketin digital

Beneficiarios

Sector turístico de Castilla-La Mancha

Órganos gestores





Descripción

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
100.000,00 €	,00 €	,00 €	100.000,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de acciones de formación	Cuantía	47,00	52,00
Nº de personas participantes en los módulos de formación	Cuantía	1.000,00	1.000,00









Ficha de trabajo

Número: M- 07.08 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: ACTUACIONES EN EL SECTOR DEL TURISMO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Plan de choque para la reactivación de destinos turísticos maduros y potenciación de zonas turísticas rurales, con motivo de la

crisis del COVID-19

Descripción medida: Línea 1: Destinos maduros que han visto frenada en seco su actividad ligada al turismo.

Se propone un plan de reactivación de destinos turísticos que incluya una línea de ayudas para poner en marcha proyectos de dinamización innovadores, estrategias de promoción y comercialización online y offline y nuevos productos turísticos singularizados, innovadores y capaces de generar y atraer turismo basado en nuevos modelos de consumo que podrán surgir tras

la crisis sanitaria encaminados a atraer turismo nacional.

Linea 2: Se propone un plan de reactivación y dinamización de zonas rurales con gran potencial turístico con el objetivo de su consolidación como destinos turísticos en un futuro inmediato, mediante modelos de gestión de destinos estables, inversiones en

infraestructuras turísticos y planes de promoción y creación de productos turísticos potentes y singularizados.

Desarrollo medida: Se realizará mediante los planes de sostenibilidad desarrollados por el MINECO en colaboración con JCCM.

Planes de dinamización con entidades locales.

Presentadas las propuestas por las entidades locales y sus valoraciones ante el MINECO.

Seleccionados : El proyecto de la ciudad de Cuenca, El proyecto del parque DE cabañeros y el proyecto de Sigüenza.

Firma de los convenios el 30 de noviembre.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo		
Anterior	Actual	Total
35 %	50 %	85 %

Instrumentos

Ayudas en concurrencia competitiva

Beneficiarios

Entidades locales

Empresas del sector turístico

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
500.000,00 €	,00 €	,00 €	500.000,00 €

Descripción	Tipo Va	alor periodo Total
N° de solicitudes de las ayudas	Cuantía	,00
Nº de ayudas concedidas	Cuantía	,00









Ficha de trabajo

Número: M- 07.09 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: ACTUACIONES EN EL SECTOR DEL TURISMO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida:

Promoción de productos turísticos impulsados por el Gobierno regional

Descripción medida:

1.- Red de hospederías: Desde hace dos años, y en virtud del Decreto 42/2018, de 19 de junio, por el que se crea y regula la Red de Hospederías de Castilla-La Mancha, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de sus órganos de promoción y desarrollo turístico, está acompañando y tutelando la creación de una red de alojamientos singulares que aglutina en primera instancia establecimientos privados, pero que contempla la incorporación paulatina de varios proyectos hoteleros de titularidad pública.

Esta red, cuya propuesta de valor puede percibirse a través del sitio web oficial www.hospederiascastillalamancha.es, viene trabajando en la mejora de la prestación del servicio, la adopción e intercambio de información y buenas prácticas, y la realización de acciones promocionales específicas con el apoyo de Turismo de Castilla-La Mancha.

Para contribuir a la reactivación del destino turístico Castilla-La Mancha, una vez superada la crisis sanitaria del COVID-19, y en virtud de las proyecciones de recuperación paulatina de la actividad turística, se deben potenciar aquellas propuestas que apuesten por escapadas de corto radio que pongan en valor aspectos de autenticidad y calidad de servicio.

Se continuará asimismo con la tramitación del proyecto arquitectónico de la futura Hospedería en la Real Fábrica de bronces de Riópar durante 2020.

2.- Promoción de destinos rurales a través del proyecto enoturístico "Rutas del Vino de Castilla-La Mancha".

Dada la importancia vitivinícola de Castilla-La Mancha y en base a las estructuras enoturísticas ya conformadas, y aquellas que están en proceso de creación, se debe potenciar la puesta en valor de esta tipología turística como propuesta prioritaria para mercados de proximidad como pueden ser Madrid, Comunidad Valenciana o el turismo interno dentro de Castilla-La Mancha. En la estrategia de consolidar este producto turístico se continuará con el impulso de la certificación de nuevas Rutas del Vino que se encuentran en proceso, como Méntrida o Uclés.

Desarrollo medida:

Promoción de la Red de hospederías de Castilla-La Mancha y las Rutas del Vino de CLM.

Promoción a través de redes y medios de comunicación de estos productos.

Realizadas las jornadas del menú hospederias.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: No

Grado ejecución periodo		
Actual	Total	
20 %	55 %	
	Actual	

Instrumentos

Contrato

Beneficiarios

Red de Hospederías de Castilla-La Mancha

Ruta del Vino de Castilla-La Mancha

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
.00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de actos iornadas encuentros realizados	Cuantía		,00









Ficha de trabajo

Número: M-07.10 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: ACTUACIONES EN EL SECTOR DEL TURISMO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Proyectos de cooperación con otros territorios nacionales e internacionales para fomentar la atracción de nuevos viajeros, con

motivo de la crisis del COVID-19

Descripción medida: Se proponen dos proyectos que generen sinergias en el ámbito turístico

Proyecto 1: Proyecto internacional Ruta del Río Tajo, en colaboración con las regiones de Aragón, Madrid, Extremadura y otras

regiones portuguesas.

Proyecto 2: Proyecto de cooperación nacional con las regiones de País Vasco, Castilla y León y Andalucía, para la puesta en

marcha del producto turístico Ruta de los Caminos de Indias (pendiente nombrar la ruta)

Desarrollo medida: Elaboración de convenios con otras CCAA y países de la UE para desarrollar itinerario o rutas turísticas.

En ejecución actuaciones dentro de la Ruta Magallanes (Pais Vasco; CyL, Extremadura y Andalucía.

Primeros contactos con las distintas AAPP sobre la ruta del Tajo y Guadiana .

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo		
Anterior	Actual	Total
25 %	20 %	45 %

Instrumentos

Convenios de colaboración

Beneficiarios

Destino turístico Castilla-La Mancha

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
30.000,00 €	,00 €	,00 €	30.000,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de proyectos colaborativos	Cuantía		,00,









Ficha de trabajo

Número: M- 07.11 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: ACTUACIONES EN EL SECTOR DEL TURISMO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Actualización de los decretos reguladores de los alojamientos hoteleros y de los establecimientos de restauración de CLM

Descripción medida: Continuando con la actualización normativa llevada a cabo estos años por la DG de turismo, comercio y artesanía, es necesaria la

modernización de la regulación de los establecimientos hoteleros y las empresas de restauración.

En este sentido, y dado el contexto en el que nos encontramos, la normativa proyectada flexibilizará al máximo los requisitos y condiciones técnicas requeridas con el objeto de no poner obstáculos a la apertura de nuevos establecimientos, y asegurar que a los establecimientos ya activos no se les impongan nuevas cargas, todo ello sin renunciar a la calidad de los servicios que nos

caracteriza.

Desarrollo medida: Elaborados los borradores y en conversación con los sectores interesados

Decreto alojamientos hoteleros: pendiente del informe jurídico para publicarlo para información pública.

Decreto restauración: pendiente envío Gabinete Jurídico.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo		
Anterior	Actual	Total
50 %	20 %	70 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Empresas del sector turístico

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
,00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Adaptación de la normativa	Sí/No		No









Ficha de trabajo

Número: M- 07.12 OCTUBRE-NOVIEMBRE-Periodo: DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: ACTUACIONES EN EL SECTOR DEL TURISMO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Impulso a los municipios turísticos a través de la creación de la figura de 'Municipio Turístico'

Descripción medida: La declaración de municipio turístico tiene por finalidad el desarrollo turístico del término municipal y la mejora de la prestación de

servicios destinados, principalmente, a favorecer la afluencia y la visita a los recursos turísticos del ayuntamiento.

Podrán ser declarados municipios turísticos aquellos municipios que, por contar con recursos o servicios turísticos de especial relevancia y cumplir los requisitos y servicios mínimos establecidos por decreto, presenten un gran potencial turístico para Castilla-

La Mancha.

Los efectos de la declaración de municipio turístico se traducirán en atención preferente en los siguientes ámbitos:

a) En la elaboración de los planes y programas turísticos de las administraciones supramunicipales y de la Administración de la

JCCM

b) En las líneas y medidas de fomento económico establecidas por la Administración de la JCCM y las diputaciones provinciales.

c) En las actividades de la Administración de la JCCM dirigidas a la promoción de interior y exterior del turismo y al fomento de la imagen de Castilla-La Mancha como oferta o marca turística global.

d) En las políticas de implantación o mejora de infraestructuras y servicios que incidan notoriamente en el turismo y sean

impulsadas por los distintas Consejerías de la JCCM.

Desarrollo medida: Aprobada modificación de la Ley 8/1999 de turismo de CLM ya en las Cortes.

Publicada consulta pública previa Elaborado borrador de decreto.

Normativa aplicable: Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios en Castilla-La Mancha.

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: No

Gra	Grado ejecución periodo		
Anterior	Actual	Total	
50 %	0 %	50 %	

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Entidades locales

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
.00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Aprobación de la norma	Sí/No		No
Nº "Municipios Turísticos"	Cuantía		,00









Ficha de trabajo

Número: M- 07.13 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: ACTUACIONES EN EL SECTOR DEL TURISMO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida:

Estímulos regionales para la atracción de producciones audiovisuales, con motivo de la crisis del COVID-19

Descripción medida:

1. Convocatoria pública para 2 proyectos de series de TV o plataformas digitales: Cuyo desarrollo se verifique en la región y en cuyas bases esté garantizado que el 80% de las localizaciones sean en Castilla-La Mancha; puntuando más aquellas que consideren la inclusión de servicios y profesionales locales, así como una temática que divulgue y brinde promoción como destino. 2. Promoción de la Castilla-La Mancha como Localización coste 0: brindar todas las facilidades económicas para que las productoras audiovisuales puedan desarrollar post registratorios. Establecar unas terifica profesarrollar con acceptar hostorios.

3. Acuerdo de tarifas preferenciales con sector hostelero: Establecer unas tarifas especiales para que las productoras consideren viable desarrollar sus proyectos en las zonas más alejadas de Madrid, con la consabida promoción que suponen los productos

audiovisuales en los destinos.

Desarrollo medida: Desarrollo de dossier de presentación de lugares de rodaje en toda Castilla-La Mancha, ya publicado.

Borrador de orden de bases en elaboración. Está prevista su publicación en enero de 2021.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo		
Anterior	Actual	Total
40 %	20 %	60 %

Instrumentos

Ayudas en concurrencia competitiva

Beneficiarios

Entidades locales

Destino turístico Castilla-La Mancha

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Importes

_	Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
	00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Tipo Valor periodo	Total
Nº de avudas concedidas	Cuantía	.00









Ficha de trabajo

Número: M-07.14 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: ACTUACIONES EN EL SECTOR DEL TURISMO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Redefinición de las actuaciones a desarrollar por la Oficina de Promoción Turística de CLM en Madrid

Descripción medida: Disponer de bases de datos propias de estos colectivos que permita poder realizar acciones de promoción turística dirigidas a

estos profesionales y público final en Madrid, principal emisor de turismo nacional a Castilla-La Mancha.

La estrategia de acceso será personalizada y busca ofrecer confianza para ofrecer turísticamente los destinos ideales y seguros

para los niños en edad escolar y para el turismo familiar de fin de semana.

El papel de la Oficina se vuelve más orientado hacia la especialización por colectivos, sin dejar a un lado al potencial del visitante presencial. La ubicación de la Oficina en Madrid permite que su papel de INTERMEDIADOR de confianza con las AMPAS de

Madrid sea más inmediato.

Las acciones a llevar a cabo pueden ser reuniones en los colegios con presentaciones personalizadas o cualesquiera otras, en función de la estrategia de la DG de Turismo, en especial en lo relativo al turismo cultural (parques arqueológicos, Museos como el MUPA) y natural, exposiciones etc. Las acciones a llevar a cabo pueden ser reuniones b2b, organización y desarrollo de pequeñas fam trip, eventos, presentaciones personalizadas o cualesquiera otras en función de la estrategia que marque la Dirección General de Turismo, de la actualidad de ocio/cultural de Madrid, los eventos, las fiestas de interés turístico, acontecimientos, exposiciones

etc. que se encuentren en agenda turística (con las garantías suficientes) en Castilla-La Mancha. La estrategia es on line, mailing y con redes sociales y se buscará tener un contacto continuado con los gestores de las

plataformas digitales para invitarles a que asistan a nuestros talleres y presentaciones.

Desarrollo medida: Realizada la base de datos.

Publicada la convocatoria de exposiciones. Nueva web y cambio en las redes sociales.

realizadas visitas de blogueros y periodistas de viajes.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo			
Anterior	Actual	Total	
70 %	20 %	90 %	

Instrumentos

Instrucciones y reuniones

Beneficiarios

Destino turístico Castilla-La Mancha

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Importes

Total	En el periodo validado	En el periodo	Periodos anteriores
500.000,00 €	,00 €	,00 €	500 000 00 €

Indicadores

Descripción	Про	valor periodo	TOLAI
Nº de actuaciones planteadas	Cuantía		4,00





Valor poriodo





Ficha de trabajo

Número: M-07.15

Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBREDICIEMBRE 2020

Línea de actuación: ACTUACIONES EN EL SECTOR DEL TURISMO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida:

Análisis de la Demanda Turística Efectiva basado en Técnicas de Big Data, con motivo de la crisis del COVID-19

Descripción medida:

Puesta en marcha de un innovador proyecto de análisis de los flujos de demanda turística verdaderamente recibidos por el conjunto de destinos turísticos de Castilla-La Mancha, basado en la explotación de datos anonimizados de movilidad de la población obtenidos por empresas de servicios de telefonía móvil.

Mediante técnicas avanzadas de Business Intelligence -enmarcadas en el nuevo paradigma analítico del Big Data- se podrá acceder a un conocimiento mucho más preciso de los volúmenes de demanda turística efectivamente recibidos en Castilla-La Mancha, complementando y reforzando la información proveniente de operaciones estadísticas oficiales.

Este planteamiento permitirá ahondar en el conocimiento de la dimensión efectiva de la actividad turística en Castilla-La Mancha, haciendo posible un análisis mucho más preciso de los volúmenes de demanda, conocimiento imprescindible para una óptima gestión de los recursos disponibles por parte del sector.

Aparte de una cuantificación de la demanda mucho más precisa que la obtenida vía encuestación, este planteamiento analítico permite acceder a variables de origen geográfico de los viajeros efectivamente recibidos que permiten un ajuste mucho más preciso de las campañas de promoción por mercado emisor.

A modo de ejemplo se exponen tres posibles tipos de análisis que podrían elaborarse mediante la explotación de los datos de movilidad gestionados por estas operadoras de telecomunicaciones:

- Análisis Anual de Visitas Turísticas recibidas en Castilla-La Mancha, con desglose por provincia de destino.
- Cuantificación visitas turísticas recibidas en Castilla-La Mancha, con desglose por provincia de destino, durante periodos vacacionales concretos.

Periodos de análisis: Semana Santa, Temporada de Verano, Navidad, Puentes, etc.

- Cuantificación visitas turísticas recibidas en un punto turístico con motivo de un evento de relevancia turística.

Ejemplos de Evento: Exposiciones emblemáticas y otros eventos culturales o deportivos, celebración de fiestas de interés turístico, etc.

Desarrollo medida:

Licitándose el contrato desde la DG de Administracion digital

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo		
Anterior	Actual	Total
10 %	0 %	10 %

Instrumentos

Contrato

Beneficiarios

Sector turístico de Castilla-La Mancha

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de informes y estudios	Cuantía		,00









Ficha de trabajo

Número: M- 08.01 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: ACTIVACIÓN EN EL SECTOR DEL COMERCIO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida:

Plan de modernización, mejora, promoción y digitalización del comercio minorista con motivo de la crisis COVID-19.

Descripción medida:

Cuatro paquetes de ayudas:

- 1.- Para comercios que tengan como objetivo:
- Potenciar la actividad comercial minorista en nuestra región
- Consolidar el tejido empresarial existente, así como recuperar la actividad empresarial perdida como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Revitalizar el sector con el fin de estimular, asimismo, la generación de empleo.
- Apoyar los proyectos de inversión orientados a incrementar la competitividad y rentabilidad de la actividad comercial minorista.
- Ayudas en los gastos de gestión para retomar la actividad y gastos de inversión en los puntos de venta para el relanzamiento de la actividad.
- 2.- Línea de apoyo a los ayuntamientos para estimular el comercio, con acciones de dinamización y revitalización de zonas comerciales
- 3.- Ayudas a las asociaciones de comerciantes para poner en marcha proyectos de revitalización encaminados a una mejor comercialización y promoción de sus asociados.
- 4.- Transformación digital como elemento clave para mejorar la competitividad del sector comercial que fomente la innovación empresarial y la adaptación a las nuevas fórmulas comerciales y hábitos de consumo, y el impulso al comercio electrónico. El objetivo es que los pequeños comercios lleven a cabo su transformación digital para adaptarse a la nueva era del comercio, optando por la tecnología, aplicación o solución que mejor se adapte a las características de su negocio; ecommerce, marketplaces, innovación y desarrollo de aplicaciones para la gestión de los negocios, estudio de consumidores y clientes, comunicación y marketing digital, inteligencia artificial, realidad aumentada o tecnologías aplicadas al espacio físico, entre otras

Y que la transformación digital pueda realizarse en todas las áreas de negocio: desde la gestión de stocks, logística y distribución, hasta la formación en tecnología, comunicación y marketing digital, pasando por la gestión documental.

Estas ayudas pretenden dotar de instrumentos al comercio para fijar una estrategia de experiencia de cliente verdaderamente omnicanal que pueda unificar los canales y experiencias digitales y físicos para crear una conexión tecnológica con el cliente y aumentar la rentabilidad de sus ventas.

Desarrollo medida:

Publicada en el DOCM de 18/12/2020 la Resolución por la que se convocan las ayudas destinadas a la recuperación y fortalecimiento del comercio minorista de Castilla-La Mancha ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para el ejercicio 2020 (tramitación anticipada, importe de ayudas con cargo al presupuesto del ejercicio 2021).

Publicada en el DOCM de 19/11/2020 la Orden 177/2020, de 2 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la recuperación y fortalecimiento del comercio minorista de Castilla-La Mancha ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En fase de valoración las ayudas directas del Decreto 16/2020, de 19 de mayo: 50%

Normativa aplicable:

- Resolución de 17/12/2020, de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, por la que se convocan las ayudas destinadas a la recuperación y fortalecimiento del comercio minorista de Castilla-La Mancha ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para el ejercicio 2020.
- Orden 177/2020, de 2 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la recuperación y fortalecimiento del comercio minorista de Castilla-La Mancha ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Decreto 16/2020 de 19 de mayo de 2020, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de elementos de protección sanitaria en los establecimientos de comercio, hostelería y restauración de Castilla-La-Mancha.

Estado de ejecución:

En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: S

Grado ejecución periodo		
Anterior	Actual	Total
70 %	15 %	85 %

Instrumentos

Ayudas en concurrencia competitiva

Ayudas concesión directa

Beneficiarios

Sector del Comercio de Castilla-La Mancha

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Importes





Total	En el periodo validado	En el periodo	Periodos anteriores
1.550.000,00 €	,00 €	,00 €	1.550.000,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
N° de solicitudes convocatoria Decreto 16/2020	Cuantía	,00	2.096,00
Nº de ayudas concedidas Decreto 16/2020	Cuantía	1.042,00	1.042,00
Nº solicitudes de la Resolución de 17/12/2020, de convocatoria de ayudas destinadas a recuperación y fortalecimiento del comercio minorista.	laCuantía	199,00	199,00
Nº de ayudas concedidas Resolución de 17/12/2020, de convocatoria de ayudas destinadas la recuperación y fortalecimiento del comercio minorista	aCuantía	,00	,00









Ficha de trabajo

Número: M- 08.02 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-

DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: ACTIVACIÓN EN EL SECTOR DEL COMERCIO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Impulso a la celebración de ferias comerciales, tras la crisis sanitaria COVID-19.

Descripción medida: Impulsar el crecimiento de la actividad comercial de nuestra región.

Potenciar la creación y consolidación de empresas.

Apoyar la recuperación de las empresas que se han visto afectadas por la crisis del COVID-19.

Promover la dinamización del desarrollo económico de la región.

Desarrollo medida: Está en fase de elaboración la Orden de la CEEE, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a

impulsar la celebración de ferias comerciales en Castilla-La Mancha, para potenciar la recuperación de las empresas que se han

visto afectadas por la crisis del COVID-19.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo			
Anterior	Actual	Total	
10 %	0 %	10 %	

Instrumentos

Ayudas en concurrencia competitiva

Beneficiarios

Instituciones Feriales

Entidades locales

Entidades sin ánimo de lucro

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Importes

_	Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
	.00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Tipo Valor periodo	Total
Nº de solicitudes de ayuda de la convocatoria	Cuantía	,00
Nº de avudas concedidas	Cuantía	,00









Ficha de trabajo

Número: M- 08.03 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: ACTIVACIÓN EN EL SECTOR DEL COMERCIO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida:

Campaña de fomento de compra en el pequeño comercio con motivo de la crisis del COVID-19.

Descripción medida:

El cierre de establecimientos comerciales derivado de la crisis del COVID-19 supone un duro golpe para el comercio minorista, un modelo de pequeño comercio que contribuye a la economía local, a la vida de barrio y una distribución de la riqueza más ligada al territorio. Se diseñará una estrategia publicitaria para asociar al pequeño comercio con los valores que pueden identificar a los consumidores, buscando no solo que aumenten sus ventas, sino también la fidelización del cliente y el fomento de la venta de productos locales y los circuitos cortos de comercialización.

Esta campaña de apoyo al comercio local tiene como fin su reactivación generando sinergias que incrementen progresivamente la actividad económica en nuestros pueblos y ciudades, incidiendo en la importancia del pequeño comercio, que oferta servicios personalizados, a la vez que genera y fomenta el empleo.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Diseño de campaña

- Soportes online, offline

Desarrollo medida:

Se elaboró un briefing el 25 de mayo de 2020 que se trasladó a la DG de promoción Institucional, que es el órgano de la JCCM que se encarga de llevar a cabo las campañas publicitarias del Gobierno de Castilla-La Mancha.

A finales de junio de 2020 se ha lanzado la campaña.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: Finalizada

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo			
Anterior Actual Total			
100 %	0 %	100 %	

Instrumentos

Contrato

Beneficiarios

empresas del sector comercio

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Importes

Total	En el periodo validado	En el periodo	Periodos anteriores
90.000,00 €	,00 €	,00 €	90 000 00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de actuaciones realizadas	Cuantía		1.00









Ficha de trabajo

Número: M-08.04 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: ACTIVACIÓN EN EL SECTOR DEL COMERCIO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Formación on-line para el pequeño comercio, con motivo de la crisis del COVID-19.

Descripción medida: Formar al sector mediante cursos de tele formación dirigidos a propietarios y personal del pequeño comercio de Castilla-La

Mancha, facilitando la adaptación de los profesionales del sector que se enfrentan a las nuevas circunstancias del mercado y a los nuevos retos derivadas de la crisis del COVID-19. El pequeño comercio necesita de herramientas en materia de innovación que le permitan diseñar estrategias comerciales más competitivas en las diferentes áreas de negocio, así como mejorar la cualificación profesional del personal mediante formación a mediad dirigida a las diferentes necesidades del pequeño comercio según el sector o la localización, abriendo un abanico de cursos dirigidos a la formación en idiomas, marketing, escaparatismo, materia fiscal y

laboral, gestión de stocks, estrategias de fidelización o de herramientas de gestión a través de internet.

ACCIONES A DESARROLLAR:

Plataforma de cursos online de corta duración, gratuitos y flexibles.

Desarrollo medida: Se tiene previsto programar 10 Webinar en materia de comercio.

Realizados 5 webinar para formación del pequeño comercio, en junio y en noviembre de 2020.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo			
Anterior Actual Total			
10 %	40 %	50 %	

Instrumentos

Cursos online

Beneficiarios

Sector del Comercio de Castilla-La Mancha

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
,00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de cursos (online)	Cuantía	4,00	5,00
Nº de personas participantes en los módulos de formación	Cuantía		100,00









Ficha de trabajo

Número: M-08.05 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: ACTIVACIÓN EN EL SECTOR DEL COMERCIO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida:

Creación de un Observatorio de Comercio de Castilla-La Mancha.

Descripción medida:

Crear un Observatorio de Comercio concebido como grupo de trabajo, consultivo, asesor y de colaboración entre la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las organizaciones representativas del comercio, del ámbito de la economía digital y las organizaciones más representativas de las personas trabajadoras del sector, que servirá para dar apoyo a los actores del sector en la comprensión de las dinámicas de la transformación digital del comercio y afrontar nuevos retos. Asimismo, ofrecerá información útil y agregada que sirva tanto a las empresas para formular sus estrategias más adecuadas y eficaces como a la propia Administración autonómica para perfilar sus políticas públicas en materia de comercio.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Analizar, identificar, coordinar y difundir las principales tendencias relacionadas con la estrategia omnicanal (uso simultáneo e interconectado de múltiples canales de comunicación) del sector comercial español.

- Llevar a cabo el estudio, el análisis y la difusión de información periódica y sistemática sobre la situación de la transformación digital del comercio y su evolución, con el fin de conocer los cambios que se vayan produciendo en las tendencias de la demanda y la oferta comercial, así como proponer a las distintas Consejerías otros estudios y diagnósticos no preceptivos.

- Servir de foro de intercambio y comunicación de información para proponer o analizar todas las iniciativas públicas y privadas que se desarrollen en el ámbito del comercio en Castilla-La Mancha.

- Identificar tendencias y ejecutar las actuaciones de colaboración entre todos los agentes implicados.

- Contribuir en la elaboración de un mapa de ayudas al comercio con un enfoque integral.

Desarrollo medida:

Se eleva propuesta de modificación de la Ley de Comercio de Castilla-La Mancha, por la que se introduce un precepto (artículo 5 bis), por que creaba el Observatorio del Comercio de Castilla-La Mancha.

Finalmente se ha redactado un borrador de Decreto para la creación y funcionamiento del Observatorio de Comercio de Castilla-la

Mancha y se ha remitido a Desarrollo Normativo para su estudio.

Normativa aplicable: Ley 2/2010, de 13 de Mayo, de Comercio de Castilla-La Mancha.

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo				
Anterior	Actual	Total		
10 %	0 %	10 %		

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Sector del Comercio de Castilla-La Mancha

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
.00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Тіро	Valor periodo	Total
Creación del Observatorio	Sí/No		No









Ficha de trabajo

Número: M- 09.01 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: ACTUACIONES EN EL SECTOR ARTESANO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Ayudas destinadas a la promoción de la actividad productiva, comercial y a la digitalización del sector artesano, tras la crisis del

COVID-19

Descripción medida: Línea 1: Creación, diseño, desarrollo, así como actualización de páginas web propias para ampliar lo máximo posible la presencia en internet del sector artesano.

Implementación y desarrollo de plataformas que permitan poner en marcha la compra on line de productos artesanos.

Línea 2: Fomentar y mejorar la competitividad, la rentabilidad económica y la productividad de la artesanía, tanto tradicional, como

las nuevas técnicas.

Promover su recuperación, conservación e innovación, con el fin de conseguir un relevo generacional.

Línea 3: Apoyo a la asistencia a ferias y a la comercialización a través de ferias, eventos y espacios comerciales nacionales e

internacionales.

Desarrollo medida: Publicada en el DOCM de 18/12/2020 la Resolución por la que se convocan las ayudas destinadas a la promoción de la actividad

productiva y comercial y a la digitalización del sector artesano ante la crisis de la COVID-19, para el ejercicio 2020 (tramitación

anticipada, importe de las ayudas con cargo al ejercicio 2021).

Publicada en DOCM de 19/11/2020 la Orden 176/2020, de 30 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la promoción de la actividad productiva y comercial y a la

digitalización del sector artesano ante la crisis de la COVID-19.

Normativa aplicable: - Resolución de 17/12/2020, de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, por la que se convocan las ayudas destinadas a la promoción de la actividad productiva y comercial y a la digitalización del sector artesano ante la crisis de la COVID-

19, para el ejercicio 2020.

- Orden 176/2020, de 30 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la promoción de la actividad productiva y comercial y a la digitalización del sector artesano

ante la crisis de la COVID-19.

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo		
Anterior	Total	
10 %	15 %	25 %

Instrumentos

Ayudas en concurrencia competitiva

Beneficiarios

Artesanos de Castilla-La Mancha

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Importes

 Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
,00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de solicitudes de ayuda de la convocatoria	Cuantía	22,00	22,00
Nº de solicitudes concedidas	Cuantía		,00









Ficha de trabajo

Número: M-09.02 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: ACTUACIONES EN EL SECTOR ARTESANO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida:

Campaña para fomentar el consumo de artesanía, tras la crisis del COVID-19

Descripción medida:

La actividad económica ligada al a artesanía se ha visto fuertemente mermada al prohibirse la apertura de establecimientos comerciales de productos que no fueran de primera necesidad, como consecuencia de las medidas encaminadas a la contención del contagio por COVID-19.

La artesanía en Castilla-La Mancha es un sector económico que da empleo a miles de personas, con un repertorio de 103 oficios artesanos que representan muchas de nuestras señas de identidad como Región.

Hay que fomentar un modelo de consumo más sostenible, desde el punto de vista de la inversión en productos perdurables como el fomento del consumo de producto local. Transmitir que el producto artesano que consumen se realiza por una persona cercana a ellos, con la que comparten valores, y que esta persona trabaja en condiciones laborales dignas y seguras. Transmitir el valor de la pieza artesana como pieza única e irrepetible.

El valor de lo hecho a mano y del producto artesanal será el eje central de una campaña de promoción que se ejecutará fijando una estrategia en la que se diferencie el sector artesano de regalo, del sector del mueble, hogar y decoración.

Se dará especial promoción al reconocimiento otorgado por la UNESCO a la cerámica de Talavera de la Reina y Puente del Arzobispo como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Diseño de campaña
- Soportes online, offline
- Promoción en ferias, foros y eventos especializados.
- Reportajes y publicidad en revistas especializadas en lifestyle, moda y decoración.

Desarrollo medida:

Se encuentra en elaboración, en fase muy avanzada, un Catálogo de artículos y productos artesanos, para promocionar en el Portal Web la artesanía de C-LM.

En noviembre se ha lanzado la campaña para fomentar el consumo de artesanía, que destaque los valores diferenciadores presentes en la artesanía, como la exclusividad, la unicidad, la excelencia, la tradición, así como la calidad y la sostenibilidad al estar las materias primas ligadas al territorio.

En diciembre se ha lanzado la campaña de artesanía para la Navidad 2020.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: Finalizada

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo		
Anterior	Actual	Total
35 %	65 %	100 %

Instrumentos

Contrato

Beneficiarios

Artesanos de Castilla-La Mancha

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
.00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de actuaciones realizadas	Cuantía		,00









Ficha de trabajo

Número: M- 09.03 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: ACTUACIONES EN EL SECTOR ARTESANO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Formación online del sector artesano e impulso a su relevo generacional

Descripción medida: Aumentar la capacitación de los artesanos en otras áreas de negocio relacionadas con el marketing, diseño, innovación de

producto, elaboración de catálogos, fotografía profesional, comercio electrónico y nuevas técnicas que le permitan innovar en sus

respectivos oficios para diversificar y singularizar sus productos artesanales.

Formar en oficios artesanos, con el objetivo de impartir formación reglada ligada a la adquisición de competencias básicas para

obtener certificados de profesionalidad en las diferentes ramas profesionales relacionadas con la artesanía.

Desarrollo medida: Se han realizado los 10 webinar para la formación del sector artesano.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: Finalizada

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo		
Anterior	Total	
40 %	60 %	100 %

Instrumentos

Cursos online

Beneficiarios

Artesanos de Castilla-La Mancha

Organos gestores

Descripción

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Dirección General de Formación Profesional

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
,00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de acciones de formación	Cuantía	6,00	10,00









Ficha de trabajo

Número: M- 09.04 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: ACTUACIONES EN EL SECTOR ARTESANO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Impulso a la comercialización de la artesanía de CLM a través de galerías, museos y tiendas especializadas de arte y empresas de

decoración y arquitectura

Descripción medida: Llevar a la obra de los artesanos de Castilla-La Mancha a un público más especializado, un cliente final que aprecia el arte y el

producto que tiene su origen en la creación artística y cultural. Poner en contacto a las empresas con proyectos de decoración y estudios de arquitectura para que conozcan el trabajo de los artesanos de Castilla-La Mancha y lo puedan incorporar en sus

proyectos e iniciativas.

Se dará especial promoción al reconocimiento otorgado por la UNESCO a la cerámica de Talavera de la Reina y Puente del

Arzobispo como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad

Desarrollo medida: Promocionar la artesanía de Castilla-La Mancha a través de su presencia en determinados eventos de relevancia nacional e

internacional y en establecimientos de firmas comerciales importantes en el mundo de la decoración.

Se ha concertado cita para visitar el edificio de Casa Decor en Madrid en enero con vistas a la participación de Castilla-La Mancha como región en la próxima edición que se celebrará en mayo de 2021.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo		
Anterior	Actual	Total
15 %	15 %	30 %

Instrumentos

Contrato

Beneficiarios

Sector empresarial artesano

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Tipo Valor periodo	
N° de acciones de promoción	Cuantía	,00,









Ficha de trabajo

Número: M- 09.05 OCTUBRE-NOVIEMBRE-Periodo: DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: ACTUACIONES EN EL SECTOR ARTESANO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Generación de sinergias entre el mundo del diseño y los artesanos de Castilla-La Mancha

Descripción medida: La artesanía como sector económico y productivo supone un gran beneficio a nivel local y la producción a nivel local reactiva la

microeconomía y fomenta el desarrollo local.

Al mismo tiempo, ayuda a conocer el patrimonio cultural ya que en la mayoría de ocasiones las técnicas que se utilizan son ancestrales o provienen de culturas o civilizaciones anteriores. De otra forma, dichas técnicas se perderían con el tiempo y con ellas su historia y tradición. Esto es sumamente importante ya que otorga al producto una personalidad intrínseca y un gran valor

La generación de sinergias y modelos de trabajo conjunto entre artesanos y diseñadores será el objetivo de este programa. Los diseñadores trabajan con técnicas para analizar el mercado, mucho más sofisticadas y modernas, y los artesanos dominan perfectamente su oficio y les permite llegar prácticamente a cualquier resultado que se les proponga. Una mejor proyección del producto hacia mercados más definidos, pueden hacer que el artesano siga aplicando la misma técnica, pero con unos beneficios mucho mayores. Al mismo tiempo, permite al diseñador poner su producto en la calle con un coste y en un tiempo relativamente bajos.

ACCIONES A DESARROLLAR:

El programa "Artesanía castellanomanchega de diseño" pondrá en marcha experiencias de colaboración entre artesanos y diseñadores, a través de estrategias de acompañamiento desde el inicio del proyecto hasta su fase de comercialización.

Desarrollo medida: Se ha contactado con la EOI para poner en marcha diversas iniciativas con el objetivo de generar sinergias entre el mundo del

diseño y el sector artesano de C-LM.

La campaña de artesanía para Navidad 2020 se ha encargado a una empresa de diseño que ha contactado con diversos

artesanos de la región para colaborar con ellos, dando como resultado una campaña impactante.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo		
Anterior	Actual	Total
20 %	30 %	50 %

Instrumentos

Contrato

Beneficiarios

Artesanos de Castilla-La Mancha

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Importes

 Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
.00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
N° de actuaciones realizadas	Cuantía		,00









Ficha de trabajo

Número: M- 09.06 OCTUBRE-NOVIEMBRE-Periodo: DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: ACTUACIONES EN EL SECTOR ARTESANO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Impulso a FARCAMA

Descripción medida: El tejido comercial del sector artesano está fundamentado principalmente en la venta directa a través de ferias de artesanía y

mercados artesanos.

Suspendida Farcama primavera por las medidas excepcionales adoptadas por el Estado de alarma se hace necesaria reforzar y potenciar como espacio de venta y promoción la próxima edición de Farcama .

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Mejorar las instalaciones haciendo la feria más accesible al público participante, la presencia y oferta del producto artesano.

- Tomaremos medidas que incentiven la participación mejorando las condiciones para atraer a artesanos nuevos que hayan podido verse afectados por la suspensión de ferias.

- Coste de inscripción gratuito para los artesanos en el stand modular mínimo, teniendo en cuenta la participación de los artesanos en anteriores ediciones.

- Se volverá ofrecer la participación al sector del mueble artesano con un espacio diferenciado. Bolsa de ayuda específica para los artesanos que se desplazan desde diferentes puntos de la Región.

- Se dará especial promoción al reconocimiento otorgado por la UNESCO a la cerámica de Talavera de la Reina y Puente del

Arzobispo como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Desarrollo medida: FARCAMA primavera 2020: tuvo que ser cancelada por el estado de alarma.

FARCAMA octubre 2020: se ha cancelado por la preocupante evolución de la pandemia.

Se están desarrollando por parte de la Asociación Rectora FARCAMA otras actuaciones de promoción de la artesanía, como alternativa al duro golpe que ha supuesto para el sector artesano regional la suspensión de las dos ferias de FARCAMA. Se ha inaugurado la exposición itinerante denominada "EL PASEO DE LOS ARTESANOS", se han contratado servicios para redes

sociales con el perfil de FARCAMA.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: Finalizada

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo				
Anterior Actual Total				
25 %	75 %	100 %		

Instrumentos

Contrato

Beneficiarios

Artesanos de Castilla-La Mancha

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Importes

 Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
.00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Indicadores

Descripción	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de actuaciones realizadas	Cuantía		,00









Ficha de trabajo

Número: M-09.07 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: ACTUACIONES EN EL SECTOR ARTESANO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida: Fomento de la artesanía para el uso hostelero y acciones en municipios de Castilla-La Mancha

Descripción medida: 1.- Ayudas a Entidades locales de Castilla-La Mancha, que realicen inversiones de embellecimiento y mejora de sus

infraestructuras utilizando artesanía de Castilla-La Mancha.

Obras de embellecimiento con elementos artesanos que incluya mobiliario urbano, mejora de infraestructuras, rehabilitación de edificios públicos, merchandising o premios realizados por artesanos con carnet de artesano de Castilla-La Mancha.

2.- Ayudas a empresas de alojamiento hotelero y de restauración de Castilla-La Mancha, que realicen inversiones y mejora de sus

infraestructuras y equipamientos utilizando artesanía de Castilla-La Mancha.

Los conceptos subvencionables irán dirigidos a la compra de equipamiento y utilización de elementos artesanos en la adquisición de mobiliario, equipamiento y reformas de mejora de establecimientos. A tales efectos se tendrá en cuenta el catálogo de

artesanos con carnet en vigores inscritos en el Registro de artesanos de Castilla-La Mancha.

Desarrollo medida: Actualmente, el sector de la hostelería está sufriendo las consecuencias de la crisis generada por la pandemia, por lo que no están

invirtiendo en estos momentos en la decoración de sus establecimientos.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: No iniciada

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: Sí

Grado ejecución periodo			
Anterior	Total		
0 %	0 %	0 %	

Instrumentos

Ayudas en concurrencia competitiva

Beneficiarios

Empresas del sector turístico

Entidades locales

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
,00 €	,00 €	,00 €	,00 €

Descripción	Tipo Valor period	lo Total
Nº de solicitudes de las ayudas	Cuantía	,00
Nº de ayudas concedidas	Cuantía	,00









Ficha de trabajo

Número: M- 09.08 Periodo: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020

Línea de actuación: ACTUACIONES EN EL SECTOR ARTESANO CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Datos de la medida

Medida:

Promoción de la artesanía en la Oficina de Turismo de CLM en Madrid y otros espacios expositivos del territorio nacional

Descripción medida:

Dar visibilidad a la artesanía de Castilla-La Mancha mediante la exposición de su obra y productos en diferentes acciones a desarrollar.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Escaparates con productos artesanos de Castilla-La Mancha. En el diseño de los mismos se tendrá en cuenta la participación de piezas de artesanos de las cinco provincias, a los que se dará promoción de forma individualizada.
- Exposiciones antológicas por temáticas de artesanía o de artesanos con una dilatada trayectoria profesional que permita exponer una muestra de su obra.
- Talleres artesanos en vivo dirigidos al público final, con el objetivo de dar a conocer a artesanos y los métodos de elaboración del producto artesano con el fin de darle valor y difundir su riqueza cultural y artística.
- Se dará especial promoción al reconocimiento otorgado por la UNESCO a la cerámica de Talavera de la Reina y Puente del Arzobispo como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Desarrollo medida:

Durante los meses de julio, agosto y septiembre se ha tenido que reducir la frecuencia con la que se cambiaban los escaparates de artesanía en la Oficina de Turismo de Madrid, debido a las medidas adoptadas para minimizar el riesgo de contagio por la COVID. Aunque se ha seguido promocionando la artesanía de Talavera y Puente, declarada Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.

Se han montado unos escaparates de Navidad para promocionar la artesanía de Castilla-La Mancha.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: Finalizada

Medidas para paliar la crisis del COVID-19: No

Grado ejecución periodo			
Anterior Actual Total			
35 %	65 %	100 %	

Instrumentos

Contrato

Beneficiarios

Artesanos de Castilla-La Mancha

Órganos gestores

Descripción

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Importes

Periodos anteriores	En el periodo	En el periodo validado	Total
 00 €	.00 €	.00 €	.00 €

Indicadores

Descripción	1160	Valor periodo	10141
Nº de actos, jornadas, encuentros realizados	Cuantía		3,00

Tino





Valor periodo

Total